



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones
tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro
Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Sucapuca Condori, Antony Efrain (orcid.org/0009-0004-6949-4202)

ASESOR:

Dr. Quilia Valerio, Jhoansson Victor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios, quien me ha bendecido con la fortaleza y determinación necesarias para cumplir con mi objetivo.

A mis padres Efraín y Justina, por su amor sin límites, su constante respaldo y por ser el pilar y la motivación en cada etapa de mi existencia. Agradezco que me hayan inculcado la importancia de la dedicación y la constancia, y por acompañarme siempre en los instantes cruciales de mi vida.

A Vanesa, cuyo amor, exigencia y motivación me han inspirado a alcanzar otro sueño. Gracias por estar a mi lado durante todo este proceso y por tu constante presencia en cada momento.

Agradecimiento

Quiero expresar mi gratitud a la Universidad César Vallejo y, en particular, al Dr. Jhoansson Víctor Manuel Quilia Valerio, por ser el colaborador principal que ha permitido la realización de este trabajo mediante su orientación, conocimiento y cooperación.

Agradezco a mis padres, Efraín y Justina, por su constante apoyo y motivación, asegurándose de que nunca me rindiera en la consecución de mis metas.

A los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo por su amable colaboración en la realización de las encuestas.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023", cuyo autor es SUCAPUCA CONDORI ANTONY EFRAIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Junio del 2024

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL DNI: 45151436 ORCID: 0000-0001-8255-2578 | Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 10-06- 2024 12:38:05 |

Código documento Trilce: TRI - 0757845



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, SUCAPUCA CONDORI ANTONY EFRAIN, estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC – LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la tesis titulada: “Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|---|
| ANTONY EFRAIN SUCAPUCA CONDORI DNI: 72958341 ORCID: 0009-0004-6949-4202 | Firmado electrónicamente por: ANSUCAPUCACO el 10-06-2024 15:03:47 |

Código documento Trilce: TRI - 0757846

Índice de contenidos

| | |
|---|------|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Declaratoria de Autenticidad del Asesor..... | iv |
| Declaratoria de Originalidad del Autor..... | v |
| Índice de contenidos | vi |
| Índice de tablas | vii |
| Resumen..... | viii |
| Abstract..... | ix |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO..... | 4 |
| III. METODOLOGÍA..... | 12 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 12 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 12 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 13 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 15 |
| 3.5. Procedimientos..... | 16 |
| 3.6. Método de análisis de datos..... | 17 |
| 3.7. Aspectos éticos | 17 |
| IV. RESULTADOS..... | 18 |
| 4.1. Análisis descriptivo..... | 18 |
| 4.2. Análisis inferencial..... | 21 |
| V. DISCUSIÓN | 27 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 33 |
| VII. RECOMENDACIONES | 34 |
| REFERENCIAS..... | 35 |
| ANEXOS | 37 |

Índice de tablas

| | | |
|----------|--|----|
| Tabla 1 | Validación de instrumento por juicio de expertos | 16 |
| Tabla 2 | Fiabilidad de instrumentos | 17 |
| Tabla 3 | Tabla cruzada formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 19 |
| Tabla 4 | Tabla cruzada políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 20 |
| Tabla 5 | Tabla cruzada cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 20 |
| Tabla 6 | Tabla cruzada educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 21 |
| Tabla 7 | Tabla cruzada difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 22 |
| Tabla 8 | Prueba de correlación de la hipótesis general | 23 |
| Tabla 9 | Correlación entre políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 24 |
| Tabla 10 | Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 25 |
| Tabla 11 | Correlación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 26 |
| Tabla 12 | Correlación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias | 27 |

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general: Determinar la relación entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023. La metodología se trabajó bajo un enfoque cuantitativo, aplicada con un diseño no experimental, transversal y correlacional. La población estuvo compuesta por 142 comerciantes, con una muestra de 104 comerciantes, seleccionada mediante un muestreo aleatorio simple. Se utilizaron cuestionarios como instrumentos de recolección de datos, los cuales fueron validados mediante juicio de expertos y cuya fiabilidad fue verificada a través de la prueba de Alfa de Cronbach. Los resultados mostraron un Rho de Spearman con un p valor de 0,001 menor a 0.05; de forma que se acepta la hipótesis alterna; asimismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de 0,938 evidenciándose que ambas variables poseen una relación directa y significativa. En esa línea, se concluyó que la formalidad tributaria si se relaciona de forma significativa con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua.

Palabras Clave: formalidad tributaria, regulaciones tributarias, cultura tributaria, educación tributaria, difusión tributaria

Abstract

The general objective of the research was: Determine the relationship between tax formality and compliance with tax regulations in the merchants of the Nuevo Ilo Shopping Center Retail Market, Moquegua, 2023. The methodology was worked under a quantitative approach, applied with a non-experimental design. , transversal and correlational. The population was made up of 142 merchants, with a sample of 104 merchants, selected through simple random sampling. Questionnaires were used as data collection instruments, which were validated through expert judgment and whose reliability was verified through the Cronbach's Alpha test. The results showed a Spearman's Rho with a p value of 0.001 less than 0.05; so that the alternative hypothesis is accepted; Likewise, a correlation coefficient of 0.938 was obtained, showing that both variables have a direct and significant relationship. Along these lines, it was concluded that tax formality is significantly related to compliance with tax regulations in the merchants of the Nuevo Ilo Shopping Center Retail Market, Moquegua.

Keywords: tax formality, tax regulations, tax culture, tax education, tax dissemination

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la informalidad tributaria cambia las condiciones económicas y el estilo de vida, por ello las actividades informales crecen, muchos de ellos determinan no cumplir las regulaciones tributarias afectando directamente a la cantidad de impuestos recaudados. Diversos factores hacen que opten por la informalidad como forma para poder subsistir día a día. El mercado informal es consecuencia de eludir y obtener mayor utilidad de lo que ofrece la formalidad (Palacios et al., 2022). Las políticas fiscales en América Latina han sido centrales en debates recientes, con impactos económicos aún no del todo claros. Estas políticas entrelazan con macroeconomía, afectando ahorro, inversión y distribución de riqueza. A pesar de estudios específicos, persiste incertidumbre. América Latina ha experimentado cambios fiscales variables, buscando un equilibrio en la carga impositiva. La evasión, potenciada por la globalización, es una constante resistida por gobiernos y motivada por el interés personal (Arévalo et al., 2022).

En Perú se encuentran distintos tipos de empresa, sea persona jurídica o persona natural, con distintas actividades, con la finalidad de obtener ganancias. En ese sentido, se inscriben al Registro Único de Contribuyentes (RUC) solo con intención administrativa y son pocos los que emiten comprobante y pagan su tributo (Lira et al., 2023). Al respecto (Cabrera et al., 2021) indica que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha informado sobre 13.6 millones de individuos que ejercen sus actividades laborales ya sea de manera subordinada o por cuenta propia. Estos datos se dividen en tres categorías: En la primera, 6.4 millones son empleados dependientes y, de ellos, más de la mitad tienen contratos informales. En la segunda categoría, hay 5.9 millones que desempeñan su trabajo de forma autónoma, y de estos, el 80% se encuentra en la esfera de la informalidad. Finalmente, el tercer conjunto consta de 1.3 millones que combinan ambos tipos de empleo, y en este caso, la proporción de trabajadores informales alcanza el 70%.

A nivel local, la región de Moquegua ha experimentado en los últimos años un descenso en su recaudación tributaria, pasando de 105 millones a 94 millones de soles. Este fenómeno se debe principalmente a un crecimiento significativo de la informalidad en la región. Asimismo, se observa una percepción equivocada por parte de los comerciantes, quienes solo se preocupan por el negocio, descuidando

su obligación con el estado en cuanto a la tributación. Se ha detectado que muchos negocios surgen debido a una imperiosa necesidad de subsistencia. Sin embargo, numerosos propietarios temen formalizarse, ya que se enfrentan a un sistema tributario cuestionado. Este sistema se rige por el principio de generalidad, otorgando los mismos derechos y sanciones, con igual magnitud, a grandes, medianas, pequeñas y microempresas. Como resultado, las microempresas resultan ser las más afectadas, dado que suelen contar con un capital limitado y carecen de planeamiento tributario (Rodríguez & Córdova, 2021).

En el Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, a nivel local, se hallan diversos tipos de negocios, tanto formales como informales. Entre estos se encuentran abarrotes, piñaterías, puestos de frutas y verduras, carnicerías, peluquerías, tiendas de ropa, librerías, restaurantes y ferreterías. Esta variedad atrae a un gran número de personas que acuden a comprar al mercado. Sin embargo, muchos de los comerciantes, especialmente los informales, desconocen el ámbito tributario. Esta falta de conocimiento se debe, en parte, a la ausencia de orientación que les permita comprender el tema de los tributos. Además, no existe una motivación por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que estos comerciantes tributen de forma voluntaria. Por lo tanto, la informalidad tributaria surge como una preocupación constante. Esto afecta negativamente los ingresos estatales y, en consecuencia, la inversión en servicios comunitarios y el bienestar colectivo de la población.

Ante este contexto, se planteó el problema general: ¿Cómo se relaciona la formalidad tributaria con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023? De igual manera, se plantearon los problemas específicos: ¿Cómo se relaciona las políticas de formalización, la cultura tributaria, la educación tributaria, la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023?

En este segmento se expuso la justificación del estudio, (i) justificación teórica: La investigación presentada tuvo como finalidad aportar conocimiento para futuras investigaciones como antecedentes, además de sensibilizar a los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, para lo cual se consideró diferentes teorías que sustentaran el tema propuesto, también se cuenta

con (ii) justificación práctica, ya que se ofreció información para alcanzar la motivación y divulgación de las buenas prácticas tributarias, teniendo como objetivo de investigación apreciar una perspectiva de la formalidad y la capacidad de recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo. Por lo expuesto, el estudio cuenta con una (iii) justificación metodológica ya que se aplicó guías diseñados por la universidad para la elaboración del estudio, además es de enfoque cuantitativo porque será estudiado por medio de la estadística y además se validará el instrumento por expertos adheridos a la materia.

Ante lo descrito, se planteó el objetivo general: Determinar cómo se relaciona la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023. Asimismo, los objetivos específicos: Determinar cómo se relaciona las políticas de formalización, la cultura tributaria, la educación tributaria, la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

También, se buscó probar la hipótesis general: Existe relación entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023. Y como hipótesis específicas: Existe relación entre las políticas de formalización, la cultura tributaria, la educación tributaria, la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

II. MARCO TEÓRICO

En esta sección, se mostraron los antecedentes nacionales: Valverde et al. (2024) en el artículo cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, los resultados revelaron que, el 78.70% de los comerciantes demuestra un alto nivel de cultura tributaria, mientras que el 21.30% presenta un nivel regular. De manera similar, respecto al cumplimiento fiscal, el 75% de los contribuyentes exhibe un alto cumplimiento, contrastando con el 25% que muestra un nivel regular. Concluyeron que, la cultura tributaria ejerce un impacto en las obligaciones fiscales, subrayando la urgencia de desarrollar estrategias que no solo fomenten y simplifiquen los procedimientos de recaudación de impuestos, sino que también eduquen a los contribuyentes sobre la importancia del pago voluntario de tributos para la recaudación fiscal. Además, se verifica una correlación significativa ($r=0.677$) entre la cultura tributaria y la adherencia fiscal, enfatizando la interconexión entre la educación fiscal y el cumplimiento tributario.

Regalado & Monteza (2023) llevó a cabo la investigación sobre cultura tributaria y cumplimiento. Los resultados mostraron que, un 44.4% de los comerciantes tienen una cultura tributaria de nivel regular, indicando una comprensión y actitud intermedias hacia sus obligaciones fiscales. Asimismo, un 55.6% de los encuestados relacionan el cumplimiento tributario con el conocimiento frecuente de pagos y la declaración oportuna. Concluyeron que, la difusión tributaria tiene una correlación de 0.912 con el cumplimiento tributario. Estos resultados subrayan la crítica necesidad de impulsar una cultura tributaria fuerte a través de iniciativas educativas y de difusión, buscando así aumentar las responsabilidades tributarias de los comerciantes. En consecuencia, optimizar los medios de comunicación y adoptar estrategias innovadoras para interactuar con los contribuyentes no solamente potencia la cultura y difusión tributaria, sino que también es esencial para garantizar la financiación de bienes y servicios públicos.

Seminario et al. (2022) en el artículo cultura y su relación con el cumplimiento, los hallazgos indicaron que, se aplicó una encuesta a 120 comerciantes, revelando una correlación positiva notable entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias, evidenciada por un coeficiente de correlación ($\rho=0.577$; $p=0.000$). Además, se encontró una relación positiva

importante entre la educación tributaria y el cumplimiento de las leyes fiscales, con un coeficiente ($\rho=0.511$; $p=0.000$). Concluyeron que, se debe subrayar con énfasis la urgencia de promover y ampliar la cultura y formación tributaria a través de la implementación de programas centrados en valores y la sensibilización tributaria entre los comerciantes para fomentar un mayor cumplimiento tributario, vital para el crecimiento económico y la solidez fiscal del distrito. Igualmente, el estudio enfatiza la importancia entre las autoridades y los comerciantes como clave para el progreso económico y la integración social mediante la educación tributaria.

Lay (2022) llevó a cabo la investigación sobre emisión de comprobantes de pago, cultura tributaria e incumplimiento de regulaciones tributarias, siendo que en los resultados sobre la dimensión formalidad tributaria indicó que, la mayoría de los comerciantes no cumplen con las regulaciones, ya que se puede evidenciar que el 50% de los comerciantes, solo algunas veces los comerciantes registran sus pagos, pero el 28,6% nunca lo hace, lo que indica que la mayoría no acata las normas tributarias de la Sunat. Solamente el 21,4% está registrado correctamente y cumple con la formalización tributaria. Se concluyó que, existe una conexión muy importante entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias ($Rho=0.400$; $p=0.009$), por tanto, se rechazó la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, demostrando un escaso entusiasmo de los comerciantes hacia la formalización fiscal, resaltando la importancia de aplicar estrategias más efectivas para incentivar la formalización y cumplimiento tributario.

Dávila & Pintado (2022). en el artículo sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones. Los hallazgos mostraron que, los principales obstáculos para las MYPES respecto al cumplimiento fiscal se relacionan con la emisión de comprobantes, el manejo de contabilidad y las notificaciones de SUNAT, con cerca de la mitad de las empresas incumpliendo en estos aspectos. Destaca que mientras el 51.3% cumple con estas prácticas, un 48.7% no, enfatizando la necesidad crítica de reforzar la cultura tributaria y simplificar los procedimientos de tributación para incrementar el cumplimiento fiscal. Concluyeron que, existe una fuerte correlación de 0.711 entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en las MYPES, demostrando que un incremento en la cultura tributaria conduce a una mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta conclusión

enfáticamente demuestra la necesidad de fortalecer la educación y conciencia tributaria con el objetivo de optimizar la captación de tributos en la zona.

Unocc (2021) llevó a cabo la investigación sobre educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados mostraron que, el 56% de los comerciantes encuestados tienen un nivel bajo de educación tributaria, lo cual incide negativamente en su capacidad para cumplir con sus obligaciones fiscales, afectando así la recaudación de impuestos. Se estableció una relación significativa con un valor de $p=0.000$ entre educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones fiscales, con un coeficiente de correlación de Spearman (Rho) de 0.635, lo que demuestra una fuerte asociación positiva entre estas dos variables. Se concluye que, la educación tributaria es fundamental y crucial para garantizar la ejecución efectiva de las responsabilidades tributaria, y se observa una correlación positiva significativa entre ambas. Se recomienda mejorar la educación tributaria de los comerciantes podría resultar en una mayor conformidad fiscal y, consecuentemente, en un incremento sustancial en la recaudación de impuestos.

En la sección sobre antecedentes internacionales del documento, se presenta el caso de Indonesia, a través del estudio de Suwailim et al. (2023). El artículo, titulado difusión y análisis del conocimiento tributario sobre el cumplimiento tributario, los resultados determinaron que, la difusión tributaria tiene una relación significativa y favorable en el cumplimiento tributario, evidenciada por una significancia bilateral menor a 0.05% y un grado de correlación de 0.024. La investigación destaca la importancia de políticas inclusivas que consideren factores como niveles de ingresos, procedimientos tributarios simples, y buenos servicios públicos para promover el cumplimiento tributario. Concluyeron que, se sugieren que tanto la difusión tributaria como el conocimiento tributario son fundamentales para mejorar el cumplimiento tributario, con la difusión tributaria jugando un papel más crucial en comparación con el conocimiento tributario.

En Ecuador; Palma et al. (2022) en el artículo cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales, los resultados mostraron que, el 63,6% de los comerciantes encuestados son mujeres de 31 a 50 años con alta educación, y este mismo grupo valora la cultura tributaria para optimizar la captación de tributos. Más de la mitad indica que la evasión fiscal se debe a cambios legales frecuentes y servicios públicos deficientes. Aun así, el 81,8% paga

impuestos a tiempo para evitar multas, destacando la necesidad de mejorar la educación tributaria para reforzar el cumplimiento fiscal. Concluyeron que, se resalta crucialmente la conexión entre la educación fiscal y la claridad sobre fiscalidad para mejorar cómo los ciudadanos ven al estado, indicando que solo el 54,5% de los comerciantes entiende el uso de los impuestos. Esta falta de comprensión subraya la urgencia de mejorar la educación y la transparencia en materia fiscal para potenciar la confianza y el cumplimiento tributario

En Paraguay; Burgos et al. (2021) en el artículo titulado nivel de formalidad tributaria de pequeñas empresas, los resultados determinaron que, el 60% de las empresas cumplen con la normativa fiscal, frente a un 40% que no. Un 56% de los propietarios carece de conocimiento suficiente sobre sus responsabilidades fiscales, aunque el 73% ve beneficios en la formalización. Sin embargo, el 27% no ve ventajas debido a la percepción de una falta de retorno en servicios públicos. Además, el 44% de estos no pide documentación legal al comprar y el 67% omite la emisión de facturas al vender, mostrando una conciencia limitada sobre el cumplimiento fiscal. Concluyeron que, muchas empresas aún operan informalmente o ignoran la importancia de adherirse a las normativas fiscales, debido a la falta de conocimiento y percepciones negativas hacia el sistema tributario. Destaca la urgencia de mejorar la educación fiscal y cambiar la percepción sobre el sistema para promover una mayor formalización empresarial.

En Ghana; Akumbo et al. (2020) en el artículo tax education and tax compliance, los resultados mostraron que, el 90.20% de los contribuyentes reconoce el valor de la educación fiscal para mejorar su comprensión de los impuestos, sin embargo, el 79.5% señala una deficiencia significativa en las iniciativas educativas ofrecidas por las autoridades. Si bien el 75.4% está al tanto de las posibles penalizaciones por incumplimiento en el sistema tributario y el 86.2% comprende el destino de los ingresos fiscales por parte del gobierno, apenas el 54.5% tiene una comprensión básica de la legislación tributaria, lo que indica una significativa brecha en el entendimiento sobre el significado de los tributos. Concluyeron que, se halló una correlación directa positiva entre la educación fiscal y la habilidad de los contribuyentes para gestionar correctamente sus responsabilidades tributarias ($r = 0.313$, $p < 0.05$), subrayando el papel crucial de la formación educativa en el manejo eficaz de las obligaciones fiscales.

En Ecuador; Zambrano & Intriago (2021) en el artículo *the tax culture as a determining factor in compliance*, los resultados mostraron que, la mitad de los comerciantes posee un conocimiento básico sobre sus deberes fiscales, un 65% ignora los impuestos municipales específicos. A pesar de esto, el 90% está bien informado sobre cómo se emplean los ingresos tributarios y el 80% considera que pagar impuestos mejora la calidad de vida comunitaria. Asimismo, el 95% observa con frecuencia la evasión fiscal, pero existe un (100%) sobre la importancia crítica de la educación fiscal para establecer una cultura tributaria sólida. Concluyeron que, se resalta la importancia de reforzar la capacitación y educación fiscal entre los comerciantes para asegurar el cumplimiento tributario. La falta de conocimiento sobre las obligaciones fiscales es señalada como la principal barrera para una cultura tributaria adecuada. Este hallazgo subraya la necesidad urgente de programas educativos en fiscalidad que mejoren el cumplimiento tributario.

En este apartado se fundamentó la teoría científica del estudio, para ello se consideró la teoría del Comportamiento Planificado de Icek Ajzen. Esta teoría anticipa comportamientos y comprende sus raíces psicológicas. Es una progresión de la teoría de acción razonada propuesta por Fishbein, creada para entender el comportamiento humano. La diferencia entre ambas es que la primera se centra en la percepción y control del comportamiento. Las acciones están precedidas por decisiones conscientes influenciadas por la actitud, normas subjetivas y experiencias pasadas (Barberan et al., 2020). En ese sentido, Gemmell (2016) examinó cómo procedían los contribuyentes al momento de liquidar sus impuestos. Se analizó el beneficio esperado con las penalizaciones en caso de detectarse incumplimiento. Los contribuyentes enfrentaban decisiones sobre retrasar el pago de impuestos e incurrir en deudas. La probabilidad percibida de que la autoridad fiscal aplicara o recaudara la deuda fue un factor crucial en estas decisiones.

En relación con la variable formalidad tributaria se refiere al cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales impuestas por el gobierno que conlleva afrontar varios costos y la gestión de una serie de trámites administrativos específicos. El respeto a estas normativas es vital para la actividad legal de las corporaciones y tiene un papel esencial en la contribución a los fondos para los gastos públicos (Partida, 2021). En otro contexto, se refiere a la adherencia a las normativas y procedimientos específicos en el proceso de administración y recaudación de

impuestos, respetando los marcos legales y reglamentarios. Esta práctica se distingue de los enfoques informales, que pueden carecer de estructura, no ser oficiales o incluso estar en desacuerdo con las normas establecidas. Además, esta regulación asegura la transparencia y la justicia fiscal, elementos cruciales para la integridad del sistema tributario, mientras que las prácticas informales a menudo resultan en ineficiencias y potenciales vulnerabilidades legales (Gabaldón, 2021).

Sobre la dimensión políticas de formalización, entendidas como medidas gubernamentales que buscan que las actividades económicas y empresariales cumplan con la legalidad. Según SUNAT (2020), para lograr la formalización de las empresas informales es esencial comprender los requisitos y términos de los regímenes tributarios. Por ello, es fundamental contar con RUC, clave SOL, conocer el régimen tributario y entender las obligaciones; esto permitirá identificar infracciones tributarias y sanciones asociadas. Sin embargo, esta tarea se complica, debido a que algunos establecimientos no han sido registrados ante la SUNAT, dificultando su identificación y la intervención de la entidad. Las políticas de formalización podrían disminuir el empleo informal si se implementan con éxito en el sector informal, tomando como referencia las prácticas del sector formal. En este marco, las políticas de formalización deberían incluir campañas informativas y simplificar procesos administrativos (Salazar & Chacaltana, 2018).

Sobre la dimensión cultura tributaria, se estableció como una agrupación de valores, saberes y posturas que eran compartidos por los habitantes de una sociedad en relación con los impuestos y el respeto a las leyes tributarias. Estos elementos se manifestaron en un comportamiento constante y voluntario de cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Dicho comportamiento se fundamentó en la lógica, la confianza, la promoción de valores éticos personales y reconocimiento de los derechos y obligaciones dictados por la normativa (Yaguache et al., 2018). En el mismo sentido, también se entendió como un compendio de principios, conocimientos y mentalidades que eran compartidos en cuanto con la tributación y el acatamiento de las leyes fiscales. Esto se fundamentó principalmente en la confianza y en la promoción de valores éticos ligados a la legalidad y la obligación social tanto de quienes pagan impuestos como de los servidores públicos de diversas administraciones fiscales (Quispe et al., 2020).

Sobre la dimensión educación tributaria, se refiere a que el gobierno se esfuerza por instruir a la población sobre asuntos tributarios y estimular la observancia de las normas tributarias. Su principal objetivo es que los individuos comprendan sus derechos tributarios, en especial la gestión adecuada del gasto público por parte de los gobernantes, así como sus responsabilidades, destacando la obligación de pagar impuestos (Díaz & Lindenberg, 2015). La educación tributaria es difundir conocimientos, así como inculcar valores y promover actitudes que fomenten la responsabilidad al abordar las obligaciones con el fisco y que, a su vez, desalienten cualquier conducta fraudulenta. Implementar una estrategia de educación tributaria apunta decididamente a contribuir al desarrollo de una cultura tributaria positiva. Esto se logra motivando a los ciudadanos para que adopten actitudes proactivas hacia el cumplimiento voluntario de sus deberes, mientras rechazan prácticas engañosas y la evasión de impuestos (Masbernat, 2022).

Sobre la dimensión difusión tributaria se refiere a un conjunto de acciones planificadas para ser comunicadas por diferentes medios de información, donde se presentan temas relacionados con los impuestos, conforme a las normativas vigentes, elaborados y propuestos por especialistas de la entidad tributaria. Estos programas tienen como objetivo orientar y aclarar las inquietudes de los contribuyentes, facilitando su comprensión sobre temas novedosos y poco conocidos en tributación (Rosales & Córdova, 2020). La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha llevado a cabo una serie de acciones formativas relacionadas con la legislación tributaria, que incluyen leyes y reglamentos. A partir de ello, se da el programa de divulgación tributaria con el objetivo de informar y formar a los contribuyentes actuales y futuros. Para lograrlo, se utilizan diversos medios de comunicación, tanto convencionales como actuales, y se cuenta con la colaboración de expertos en tributación (Dionisio, 2022).

Respecto a la variable cumplimiento de las regulaciones tributarias constituyen un conjunto de normas esenciales para el avance económico y empresarial. El hecho imponible determina la capacidad contributiva y establece la obligación tributaria (Orihuela & Gutierrez, 2022). De igual manera, dichas regulaciones crean un vínculo jurídico entre dos o más partes. En este lazo, una de ellas, reconocida como deudor, tiene el deber de cumplir con una responsabilidad a favor de la contraparte, denominada acreedor. Esta relación se encuentra

formalizada en el marco legal, con el propósito de garantizar su ejecución. Finalmente, las regulaciones tributarias actúan como instrumentos financieros que juegan un rol fundamental en la salvaguarda de los ingresos gubernamentales. Se utilizan tanto para evaluar el desempeño empresarial como para financiar los gastos del gobierno. Es vital, que las empresas y ciudadanos comprendan y respeten estas normativas para asegurar una economía equitativa (Cárdenas, 2020).

Sobre las obligaciones tributarias formales, hacen referencia a los procedimientos y trámites que el contribuyente debe seguir para asegurar el cumplimiento de su principal deber en materia tributaria. El objetivo primordial de estas obligaciones es suministrar los recursos indispensables para poder llevar a cabo de manera adecuada la responsabilidad tributaria, así como es la recaudación de impuestos (Aquino, 2022). Estas obligaciones también se definen como las responsabilidades que los contribuyentes poseen ante el sistema tributario, establecidas por el Código Orgánico Tributario y otras normativas conexas. Dichas responsabilidades comprenden acciones como: inscribirse en registros oficiales, declarar impuestos, emitir documentos relevantes y mantener libros y registros contables en orden y al día (Guerrero, 2021). Asimismo, representan los deberes que cada ciudadano tiene de informar a la SUNAT acerca de sus datos personales y las transacciones que realiza en su empresa o negocio (Sunat, 2012).

Sobre las obligaciones tributarias sustanciales, las cuales aluden al desembolso de impuestos u otras obligaciones tributarias a las que la entidad está sujeta, de acuerdo con el régimen al que pertenece (Sunat, 2012). Asimismo, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando una actividad comercial se inscribe en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), el pagador de impuestos adquiere determinadas responsabilidades y derechos. Es imperativo cumplir con estas obligaciones para evitar sanciones, tales como multas, cierres de establecimientos o restricciones en la apertura de nuevos negocios. Resulta vital estar al tanto de estas obligaciones, independientemente de si el contribuyente está obligado a llevar una contabilidad o no. Además, el contribuyente debe cumplir con el pago de impuestos, con lo que no solo representa un compromiso significativo, sino también refleja su responsabilidad de colaborar con la SUNAT para la recaudación de impuestos (Muñoz & Pachas, 2021).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación:

El tipo de investigación utilizada en el estudio fue aplicada. En relación con lo dicho por Hernández & Mendoza (2018) indicaron que, son trabajos únicos que buscan descubrir soluciones para resolver un problema concreto. Por otro lado, pueden realizarse en un lapso breve y su relevancia en la sociedad es considerable.

3.1.2. Diseño de investigación:

El diseño aplicado es no experimental de corte transversal. En relación con lo dicho por Hernández & Mendoza (2018) explicaron que, un estudio es no experimental cuando no se alteran las variables, sino que se observan y evalúan tal como surgen naturalmente en los sujetos o acontecimientos analizados. Es considerado de corte transversal porque se recopila información en un único instante o período específico. Según Hernández & Mendoza (2018), los estudios correlacionales se orientan a identificar el nivel de conexión entre dos o más variables. A partir de ello, es posible señalar que el estudio es de nivel correlacional porque evalúa el grado de conexión entre dos variables utilizando coeficientes de correlación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Formalidad tributaria

Definición conceptual: Es el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales impuestas por el gobierno, que conlleva afrontar varios costos y la gestión de una serie de trámites administrativos específicos (Partida, 2021).

Definición operacional: Se midió mediante la aplicación de un cuestionario conformado por 12 interrogantes, siendo útil para el análisis de la investigación.

Indicadores: Compuesto por cuatro dimensiones. Respecto a la dimensión políticas de formalización, se tiene los siguientes indicadores: Registro Unico de Contribuyentes, Régimen tributario y Complejidad en trámite. Asimismo, en la dimensión cultura tributaria, los indicadores que se poseen son los

siguientes: Conocimiento tributario, Conciencia tributaria y Normas tributarias. Posteriormente, en la dimensión educación tributaria, los indicadores que se poseen son: Conoce su responsabilidad tributaria, Charlas y Orientación que realiza SUNAT y Difusión tributaria. Finalmente, tenemos la dimensión difusión tributaria, que presentan los siguientes indicadores: Afiches y trípticos, Vía telefónica y Redes sociales.

Escala: Ordinal.

Variable 2: Cumplimiento de las regulaciones tributarias

Definición conceptual: Es un conjunto de normas tributarias que son importantes para el avance económico y empresarial. El hecho imponible marca la capacidad contributiva, para establecer la obligación tributaria (Orihuela & Gutierrez, 2022).

Definición operacional: Se midió a través del uso de un cuestionario con 12 preguntas, el cual fue esencial para el análisis del estudio.

Indicadores: Compuesto por dos dimensiones. En relación con la dimensión obligaciones tributarias formales, se cuenta con los siguientes indicadores: Comprobantes de pago, Llevar libros y registros contables y Declaración de impuestos. Asimismo, en la dimensión obligaciones tributarias sustanciales, se presentan los siguientes indicadores: Pago de impuestos, Omisiones tributarias y Multas tributarias.

Escala: Ordinal.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

Según Hernández & Mendoza (2018) sostuvieron que, la población se define como el conjunto completo de individuos que presentan características específicas, las cuales son esenciales para un estudio, permitiendo así la investigación de diversos fenómenos. A partir de lo mencionado, la población objeto de estudio se constituyó por 142 comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.

- **Criterios de inclusión:** Comerciantes activos de la Asociación del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.
- **Criterios de exclusión:** Comerciantes que no tienen disponibilidad para participar de forma voluntaria.

3.3.2. Muestra

Una muestra consiste en un segmento seleccionado de la población o conjunto total de interés, del cual se obtendrán los datos relevantes. Este segmento debe reflejar adecuadamente las características de la población completa (Hernández & Mendoza, 2018). Al utilizar la fórmula estadística para población finita, logramos que el tamaño de la muestra es 104 comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.

La fórmula del tamaño de la muestra es:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N - 1) + Z^2 p \cdot q}$$

Donde:

- Población (N): 142
- Coeficiente de confianza (Z): 1.96
- Probabilidad a favor (P): 0.5
- Probabilidad en contra (q): 0.5 (ya que $q=1 - p$ y $q = 0.5$)
- Error muestral (d): 5% o 0.05

$$n = \frac{142 \cdot 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{0.05^2 \cdot (142 - 1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}$$
$$n = 104$$

3.3.3. Muestreo

Para el estudio se empleó el tipo de muestreo probabilístico aleatorio simple, Este método requiere un listado completo de la población con números asignados a cada sujeto, y la muestra se obtiene seleccionando aleatoriamente estos números mediante herramientas como tablas de números aleatorios o software (Hernández & Mendoza, 2018).

3.3.4. Unidad de análisis

Los comerciantes de la Asociación del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica que se utilizó fue la encuesta. Según los autores Hadi et al. (2023) indicaron que, es una técnica de recolección de datos donde se utiliza un conjunto de preguntas estandarizadas para obtener información específica de una muestra representativa. En este estudio se utilizó la encuesta para analizar las dos variables de investigación. Este enfoque tiene como objetivo profundizar en el conocimiento de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias, para comprender la situación actual de los vendedores en el Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.

Instrumento

El instrumento que se empleó fue el cuestionario. Según los autores Hadi et al. (2023), es un set de interrogantes estandarizados dirigidos a un colectivo de personas. Este incluyó ítems desarrollados a través de una técnica específica para recoger percepciones relacionadas con los sucesos detallados en el estudio. Se asignaron doce de estos ítems para medir la variable "formalidad tributaria" y los doce restantes para la variable "cumplimiento de las regulaciones tributarias". La valoración de ambos aspectos se llevó a cabo usando una escala Likert.

Validez

La validez hace referencia a la capacidad de los instrumentos para medir efectivamente las variables que se proponen evaluar, es decir, si sus indicadores logran representar adecuadamente los conceptos teóricos (Hernández & Mendoza, 2018). Por tanto, la validación se efectuó mediante juicio de expertos, que consiste en las perspectivas de profesionales con especialización en el área de estudio, llevando a cabo una verificación para garantizar la solidez y la fiabilidad del instrumento de investigación.

Tabla 1

Validación por juicio de expertos

| N° | Nombres y apellidos | Especialidad | Dictamen |
|----|-----------------------------|--|-----------|
| 1 | Lily Maribel Trigos Sanchez | Doctoris Scientiae en Contabilidad y Administración. | Aplicable |

| | | | |
|---|-----------------------------|--|-----------|
| 2 | José Luis Mamani Vargas | Magister Scientiae en Contabilidad y Administración mención en Auditoria y Tributación. | Aplicable |
| 3 | Hugo Freddy Condori Manzano | Doctor en Contabilidad y Finanzas. | Aplicable |

Confiabilidad

Se trata de la medida en que la utilización reiterada de un método sobre los mismos sujetos o elementos de una muestra arroja resultados uniformes y fiables. En ese sentido, para determinar la fiabilidad del cuestionario, se empleó el método Alfa de Cronbach, que se reconoce como un criterio que cuantifica la solidez y la estabilidad con la que un grupo de ítems en un instrumento de medición logra evaluar de manera uniforme y fiable un constructo o característica determinado (Hernández & Mendoza, 2018).

Tabla 2

Fiabilidad de instrumentos

| N° | Cuestionario | Alfa de Cronbach | Items |
|----|--|------------------|-------|
| 1 | Formalidad tributaria | 0.933 | 12 |
| 2 | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | 0.726 | 12 |

3.5. Procedimientos

Al inicio del estudio, se realizó una recolección exhaustiva de referencias bibliográficas para fundamentar el marco teórico y metodológico de la investigación. Asimismo, se hizo la solicitud de autorización y se obtuvo el permiso del presidente de la Asociación del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, lo que nos permitió utilizar el nombre de la asociación y explicar detalladamente nuestro proceso de recopilación de datos. Con el respaldo de su firma, desarrollamos el cuestionario, que fue rigurosamente revisado y aprobado por tres expertos, garantizando así su validez y

confiabilidad. Posteriormente, aplicamos el cuestionario a los comerciantes asociados y organizamos los datos recabados en una hoja de Excel, lista para el análisis estadístico. En ese orden, se utilizó la herramienta SPSSv29 para procesar la información, lo que permitió el cumplimiento de los objetivos propuestos y la confirmación de la hipótesis planteada.

3.6. Método de análisis de datos

Tras aplicar el cuestionario, la información recolectada fue sometida a un proceso de carga y análisis. En este estudio se aplicó una metodología estadística que implica la utilización del software SPSS v29. La investigación se apoyó en técnicas estadísticas implementadas a través del software SPSS v29, garantizando un nivel de confianza adecuado mediante el uso de métodos tanto descriptivos como inferenciales, incluyendo la verificación de correlaciones. Dicho programa facilitó el procesamiento eficiente y seguro de los datos recolectados, lo que fue esencial para interpretar los hallazgos del estudio. Para examinar las hipótesis se utilizó la prueba de Rho de Spearman, que resultó fundamental para establecer la relación entre las variables y para proporcionar conclusiones sólidas en la investigación, así como para abordar los objetivos planteados. Los resultados analíticos se presentaron en forma de tablas para su fácil comprensión e interpretación.

3.7. Aspectos éticos

El estudio se realizó conforme al código ético de la Universidad César Vallejo. Se evitó el plagio y se respetaron los derechos de autor, asegurando una correcta citación según APA. Las consideraciones éticas aplicadas fueron el principio de beneficencia, se tuvo como objetivo fomentar el cumplimiento de las regulaciones tributarias entre los comerciantes de la asociación. Para lograrlo, se proporcionó conocimientos a la administración tributaria a establecer acciones de mejora a partir de las conclusiones obtenidas, de acuerdo al principio de no maleficencia, se llevó a cabo con el respeto a los derechos de los comerciantes, sin buscar dañar su bienestar, sino buscando contribuir a su conocimiento, en el principio de autonomía, se respetó la decisión de los comerciantes de participar del cuestionario y en el principio de justicia, los datos obtenidos fueron recopilados de manera anónima y también se destinó exclusivamente a fines investigativos.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

De acuerdo con el objetivo general: Determinar la relación entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 3

Tabla cruzada formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | | | Total |
|-----------------------|-------------|-------------|--|-------|--------|-------|
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Formalidad tributaria | Bajo | Recuento | 69 | 0 | 0 | 69 |
| | | % del total | 66.3% | 0.0% | 0.0% | 66.3% |
| | Medio | Recuento | 3 | 15 | 0 | 18 |
| | | % del total | 2.9% | 14.4% | 0.0% | 17.3% |
| | Alto | Recuento | 0 | 15 | 2 | 17 |
| | | % del total | 0.0% | 14.4% | 1.9% | 16.3% |
| Total | Recuento | 72 | 30 | 2 | 104 | |
| | % del total | 69.2% | 28.8% | 1.9% | 100.0% | |

En la tabla 3, los resultados muestran que el 66.3% de los comerciantes presentan baja formalidad tributaria y un bajo cumplimiento de las regulaciones tributarias. Un 14.4% de los comerciantes, se encuentran en el nivel medio, mostrando un cumplimiento medio de estas regulaciones. Finalmente, un 14.4% de los comerciantes con alta formalidad tributaria alcanza un alto nivel de cumplimiento. Estas observaciones muestran que la mayoría de los comerciantes se sitúan en el nivel bajo de formalidad que a su vez está asociada con una menor capacidad o voluntad para cumplir con las normativas fiscales, lo que sugiere que las políticas para mejorar el cumplimiento deben enfocarse en este grupo.

De acuerdo con el objetivo específico 1: Determinar la relación entre las políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 4

Tabla cruzada políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | | | Total |
|----------------------------|-------|-------------|--|-------|------|--------|
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Políticas de formalización | Bajo | Recuento | 72 | 0 | 0 | 72 |
| | | % del total | 69.2% | 0.0% | 0.0% | 69.2% |
| | Medio | Recuento | 0 | 20 | 1 | 21 |
| | | % del total | 0.0% | 19.2% | 1.0% | 20.2% |
| | Alto | Recuento | 0 | 10 | 1 | 11 |
| | | % del total | 0.0% | 9.6% | 1.0% | 10.6% |
| Total | | Recuento | 72 | 30 | 2 | 104 |
| | | % del total | 69.2% | 28.8% | 1.9% | 100.0% |

En la tabla 4, los resultados muestran que el 69.2% de los comerciantes aplican políticas de formalización bajas y también presentan un bajo cumplimiento de las regulaciones tributarias. Un 19.2% de los comerciantes con políticas de formalización media alcanza un cumplimiento medio. Sin embargo, solo un 9.6% en cada uno de estos grupos alcanza un alto nivel de políticas de formalización con un nivel medio de cumplimiento de regulaciones. Asimismo, los comerciantes que no adoptan medidas para formalizar sus operaciones tienden también a incumplir con las normas tributarias. Este grupo representa la mayoría y, por lo tanto, es crucial para cualquier esfuerzo dirigido a mejorar el cumplimiento tributario.

De acuerdo con el objetivo específico 2: Determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 5

Tabla cruzada cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | | | Total |
|--------------------|-------|-------------|--|-------|------|--------|
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Cultura tributaria | Bajo | Recuento | 42 | 0 | 0 | 42 |
| | | % del total | 40.4% | 0.0% | 0.0% | 40.4% |
| | Medio | Recuento | 30 | 30 | 2 | 62 |
| | | % del total | 28.8% | 28.8% | 1.9% | 59.6% |
| Total | | Recuento | 72 | 30 | 2 | 104 |
| | | % del total | 69.2% | 28.8% | 1.9% | 100.0% |

En la tabla 5, los resultados revelan que un 40.4% de los comerciantes tienen una cultura tributaria baja y, simultáneamente, un bajo cumplimiento de las regulaciones tributarias. Un 28.8% de los vendedores se sitúa en un nivel medio de cultura tributaria con un cumplimiento medio como un bajo cumplimiento de las regulaciones. Esto indica que, cuando los comerciantes tienen un conocimiento limitado o una valoración negativa de la importancia y el propósito de los impuestos, es más probable que no cumplan con las regulaciones. Este grupo representa una oportunidad significativa para las intervenciones educativas y de concienciación que podrían mejorar tanto la cultura tributaria como el cumplimiento.

De acuerdo con el objetivo específico 3: Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 6

Tabla cruzada educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | | | Total |
|----------------------|-------------|-------------|--|-------|--------|-------|
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Educación tributaria | Bajo | Recuento | 68 | 0 | 0 | 68 |
| | | % del total | 65.4% | 0.0% | 0.0% | 65.4% |
| | Medio | Recuento | 4 | 9 | 0 | 13 |
| | | % del total | 3.8% | 8.7% | 0.0% | 12.5% |
| | Alto | Recuento | 0 | 21 | 2 | 23 |
| | | % del total | 0.0% | 20.2% | 1.9% | 22.1% |
| Total | Recuento | 72 | 30 | 2 | 104 | |
| | % del total | 69.2% | 28.8% | 1.9% | 100.0% | |

En la tabla 6, los resultados muestran que el 65.4% de los comerciantes con una educación tributaria baja también presentan un bajo cumplimiento de las regulaciones tributarias. Un 8.7% de los comerciantes con una educación tributaria media muestra un cumplimiento medio de las regulaciones, mientras un 20.2% con educación tributaria alta logra un nivel de cumplimiento medio de las regulaciones. Aunque niveles más altos de educación tributaria muestran una tendencia a mejorar el cumplimiento, solo un pequeño grupo alcanza un alto desempeño tributario, resaltando lo esencial de la educación fiscal en el acatamiento de las normas.

De acuerdo con el objetivo específico 4: Determinar la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 7

Tabla cruzada difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | | | Total |
|---------------------|-------------|-------------|--|-------|--------|-------|
| | | | Bajo | Medio | Alto | |
| Difusión tributaria | Bajo | Recuento | 71 | 0 | 0 | 71 |
| | | % del total | 68.3% | 0.0% | 0.0% | 68.3% |
| | Medio | Recuento | 1 | 28 | 2 | 31 |
| | | % del total | 1.0% | 26.9% | 1.9% | 29.8% |
| | Alto | Recuento | 0 | 2 | 0 | 2 |
| | | % del total | 0.0% | 1.9% | 0.0% | 1.9% |
| Total | Recuento | 72 | 30 | 2 | 104 | |
| | % del total | 69.2% | 28.8% | 1.9% | 100.0% | |

En la tabla 7, los resultados muestran que un 68.3% de los comerciantes con difusión tributaria baja también presentan un bajo cumplimiento de las regulaciones tributarias. Por otro lado, un 26.9% de los comerciantes con difusión tributaria media muestra un cumplimiento medio. Además, un 1.9% con alta difusión tributaria solo logra un cumplimiento medio. Esto sugiere una correlación significativa entre la difusión de la información tributaria y el nivel de cumplimiento. La baja difusión tributaria podría estar relacionada con una falta de conocimiento o entendimiento sobre las obligaciones fiscales, lo que lleva a un bajo cumplimiento.

4.2. Análisis inferencial

Criterios de decisión

Si la sig. bilateral es $< 0,05$: La H_0 hipótesis nula es rechazada y por ende es aceptada la H_a hipótesis general.

Si la sig. bilateral es $> 0,05$: La H_0 hipótesis nula es aceptada y por ende es rechazada la H_a hipótesis general.

Prueba de hipótesis general

Ho: No existe relación entre la formalidad tributaria con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Ha: Sí existe relación entre la formalidad tributaria con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 8

Prueba de correlación de la hipótesis general

| | | | Formalidad tributaria | Cumplimiento de las regulaciones tributarias |
|-----------------|--|---|-----------------------|--|
| Rho de Spearman | Formalidad tributaria | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | 1.000 | .938** |
| | | N | .104 | .104 |
| | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) | .938** | 1.000 |
| | | N | .104 | .104 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 8, se presentó la verificación de la hipótesis general, empleando el coeficiente Rho de Spearman. Se encontró una significativa relación entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias entre los comerciantes del mercado Nuevo Ilo. Con una significancia bilateral menor a 0.05, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alternativa, confirmando una fuerte y positiva correlación (0.938) entre la formalidad y el cumplimiento tributario. Esto señala una relación directa y significativa entre las dos variables.

Prueba de hipótesis específica 1:

Ho: No existe relación entre las políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Ha: Sí existe relación entre las políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 9

Correlación entre políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Políticas de formalización | Cumplimiento de las regulaciones tributarias |
|-----------------|--|-----------------------------|----------------------------|--|
| Rho de Spearman | Políticas de formalización | Coefficiente de correlación | 1.000 | .982** |
| | | Sig. (bilateral) | . | .001 |
| | | N | 104 | 104 |
| | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | Coefficiente de correlación | .982** | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | .001 | . |
| | | N | 104 | 104 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 9, muestra los resultados de la hipótesis específica 1 sobre la relación entre las políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes. Utilizando el método Rho de Spearman, se encontró una significancia bilateral menor a 0.05, lo que llevó al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa. Esto confirma una relación significativa y muy fuerte (Rho de 0.982) entre las políticas de formalización y el cumplimiento tributario, indicando una conexión directa y positiva entre estas dos variables.

Prueba de hipótesis específica 2:

Ho: No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Ha: Sí existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 10

Correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Cultura tributaria | Cumplimiento de las regulaciones tributarias |
|-----------------|--|----------------------------|--------------------|--|
| Rho de Spearman | Cultura Tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | .547** |
| | | Sig. (bilateral) | . | .001 |
| | | N | 104 | 104 |
| | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | Coeficiente de correlación | .547** | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | .001 | . |
| | | N | 104 | 104 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 10, se presentan los resultados de la hipótesis específica 2 sobre la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes. Mediante el uso del método Rho de Spearman, se identificó una significancia bilateral menor a 0.05. Este resultado lleva al rechazo de la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alterna. Esto confirma una relación significativa y moderadamente fuerte (Rho de 0.547) entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario.

Prueba de hipótesis específica 3:

Ho: No existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Ha: Sí existe relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 11

Correlación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias

| | | | Educación tributaria | Cumplimiento de las regulaciones tributarias |
|-----------------|--|----------------------------|----------------------|--|
| Rho de Spearman | Educación tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | .934** |
| | | Sig. (bilateral) | . | .001 |
| | | N | 104 | 104 |
| | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | Coeficiente de correlación | .934** | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | .001 | . |
| | | N | 104 | 104 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 11, se presenta los resultados de la hipótesis específica 3, referente a la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes. Mediante el uso del método Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral menor a 0.05, lo que conduce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Esto demuestra una relación significativa y muy fuerte (Rho de 0.934) entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias.

Prueba de hipótesis específica 4:

Ho: No existe relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Ha: Sí existe relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023.

Tabla 12*Correlación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias*

| | | | Difusión tributaria | Cumplimiento de las regulaciones tributarias |
|--|--|----------------------------|---------------------|--|
| Rho de Spearman | Difusión tributaria | Coeficiente de correlación | 1.000 | .970** |
| | | Sig. (bilateral) | . | .001 |
| | | N | 104 | 104 |
| Cumplimiento de las regulaciones tributarias | Cumplimiento de las regulaciones tributarias | Coeficiente de correlación | .970** | 1.000 |
| | | Sig. (bilateral) | .001 | . |
| | | N | 104 | 104 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 12, se presenta los resultados de la hipótesis específica 4 sobre la relación entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias. Mediante el uso del método Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral menor a 0.05, lo que conduce a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Esto revela una relación significativa y muy fuerte (Rho de 0.970) entre la difusión tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias.

V. DISCUSIÓN

En esta sección de la investigación, se destacaron los hallazgos obtenidos. Para ello, se efectúan comparativas y se señalan tanto las divergencias como las semejanzas con respecto a los resultados de investigaciones previas. El propósito es ampliar el análisis de estos hallazgos, permitiendo así la identificación de nuevas problemáticas que podrían ser explorados en investigaciones futuras.

En relación con los resultados de la hipótesis general, se determinó que existe una relación significativa entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias entre los comerciantes del Mercado Minorista, evidenciado por los valores obtenidos en la prueba de Spearman ($p= 0.001$; $Rho= 0.982$). La explicación subyacente a esta relación radica en que los comerciantes, al poseer o adquirir un nivel adecuado de cultura y conocimientos tributarios, estarán mejor preparados para realizar los trámites administrativos necesarios para formalizar sus negocios. Este conocimiento previo en materia tributaria facilita un cumplimiento más efectivo de las obligaciones fiscales, tanto formales como sustanciales. Este fenómeno no solo contribuye a una mayor formalización de los comercios, sino que también repercute positivamente en el desarrollo empresarial y en la efectividad de la recolección de impuestos por parte del Estado.

Estos resultados se contrastan con el hallazgo obtenido por Lay (2022), quien determinó que, se encuentra una relación significativa entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias ($p= 0.009$; $Rho= 0.400$). Al respecto, aunque ambas investigaciones evidencian una correlación positiva, la diferencia en la magnitud de las correlaciones sugiere variaciones en la intensidad de esta relación ya que el estudio se realizó en diferentes contextos. En primer lugar, la menor magnitud de la correlación sugiere que, aunque hay una relación positiva entre la formalidad tributaria y el cumplimiento tributario, esta puede estar influenciada por otras variables no contempladas en nuestro estudio, así como la muestra utilizada, ya que el estudio de Lay (2022) ha capturado una diversidad mayor en las prácticas comerciales y niveles de formalidad. En conclusión, aunque ambos estudios subrayan la presencia de una relación positiva entre la formalidad tributaria y el cumplimiento fiscal, el análisis de Lay (2022) invita a una comprensión

más matizada de esta dinámica, enfatizando la influencia de factores contextuales, culturales y estructurales en la formalidad y el cumplimiento tributario.

En la misma línea, se destaca una comparativa relevante con los hallazgos presentados en la investigación de Suwailim et al. (2023), quienes determinaron una reacción significativa y favorable entre las dimensiones de la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias ($Rho= 0.024$; $p= 0.000$). A diferencia de los estudios previos, esta investigación pone en evidencia una correlación extremadamente significativa, aunque con un coeficiente de correlación menor, lo que sugiere una relación directa pero más sutil entre la formalidad y el cumplimiento tributario. Al respecto, la explicación para tal hallazgo se debe al enfoque en aspectos que no fueron plenamente explorados en las investigaciones antes mencionadas, ya que, se consideraron variables como la percepción de los comerciantes sobre la equidad y la eficacia del sistema tributario, el acceso a la información tributaria, y el grado de asistencia y apoyo por parte de las autoridades fiscales. En síntesis, los resultados obtenidos por Suwailim et al. (2023) no solo corroboran la presencia de una correlación favorable entre la formalidad tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias, sino que también aportan una nueva perspectiva sobre la complejidad de esta dinámica. Este estudio invita a reflexionar sobre la necesidad de abordajes multidimensionales para fomentar tanto la formalización de los negocios como el cumplimiento tributario.

En relación con la hipótesis específica 1, se determinó que hay una relación significativa entre las políticas de formalización y el cumplimiento de las regulaciones tributarias entre los comerciantes del Mercado Minorista, evidenciado por los valores obtenidos en la prueba de Spearman ($p = 0.001$; $Rho = 0.982$). Este resultado sugiere que las iniciativas de formalización implementadas impactan directamente en la manera en que los comerciantes abordan sus obligaciones fiscales. En ese sentido, las políticas de formalización, como programas de capacitación en materia tributaria, simplificación de los procedimientos para obtener de licencias comerciales y registros fiscales, así como incentivos para la formalización, contribuyen a una mayor disposición de llevar a cabo con sus obligaciones tributarias, lo que a su vez favorece al estado, al incrementar la base tributaria y facilitar la recaudación impuestos de forma más efectiva y justa.

En consonancia, se resalta una comparación significativa con los resultados presentados en el estudio llevado a cabo por Akumbo et al. (2020), quienes determinaron que se observa una relación positiva entre la educación fiscal como parte de las políticas de formalización tributaria y la habilidad de los contribuyentes para gestionar correctamente sus responsabilidades tributarias ($r = 0.313$, $p < 0.05$). Estos hallazgos revelan que las políticas de formalización tributaria que priorizan la educación y capacitación fiscal son herramientas poderosas para mejorar el cumplimiento tributario, ya que estos programas aumentan la conciencia sobre la importancia del cumplimiento tributario entre los comerciantes y contribuyentes, así como también mejoran su capacidad para gestionar de manera eficiente sus obligaciones fiscales. La correlación positiva identificada indica que, a medida que los contribuyentes reciben formación y educación sobre cómo navegar el sistema tributario, se vuelven más proclives a cumplir con sus responsabilidades fiscales. Los hallazgos de esta investigación refuerzan la idea de nuestro estudio de que las medidas de formalización no solo facilitan una transición efectiva hacia la formalización para los comerciantes del mercado minorista y otros contribuyentes, sino que también fomentan un entorno de cumplimiento tributario sostenible que beneficia tanto a los individuos como al conjunto de la sociedad en su totalidad.

Estos resultados se alinean con los hallazgos obtenidos por Burgos et al. (2021), quienes destacaron que el 67% omiten la emisión de facturas al vender, mostrando una conciencia limitada sobre el cumplimiento fiscal e ignorando su importancia. Esto subraya la necesidad de no solo fomentar la formalización sino también asegurar que las políticas implementadas sean efectivas y conduzcan a un cumplimiento de las regulaciones tributarias. La triangulación de resultados de nuestro estudio con investigaciones anteriores sugiere que políticas de formalización bien planificadas y ejecutadas son esenciales para asegurar el cumplimiento de las regulaciones tributarias. Estos hallazgos recalcan la necesidad de considerar cuidadosamente las realidades y desafíos específicos de los comerciantes. Además, es crucial que estas políticas se acompañen de medidas de sensibilización y educación tributaria dirigidas específicamente a este grupo, para mejorar su comprensión y actitud hacia las regulaciones fiscales.

Respecto a la hipótesis específica 2, se determinó que hay una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones

tributarias entre los comerciantes del Mercado Minorista, evidenciado por los valores obtenidos en la prueba de Spearman ($p = 0.001$; $Rho = 0.547$). Esta correlación indica que, a medida que los comerciantes desarrollan una comprensión más profunda y aprecian mejor la importancia de las obligaciones tributarias, su tendencia a cumplir con las regulaciones fiscales aumenta. La cultura tributaria, entendida como el conjunto de entendimientos, percepciones y actitudes hacia la tributación, juega un papel crucial en cómo los individuos y las empresas se aproximan a sus responsabilidades fiscales (Quispe et al., 2020). Un mayor nivel de cultura tributaria se traduce en una comprensión más profunda de las leyes y procedimientos tributarios, lo cual es esencial para navegar el complejo sistema fiscal. Además, promueve una actitud positiva hacia el cumplimiento tributario, como un compromiso cívico fundamental para el desarrollo y bienestar social.

Estos hallazgos se alinean con los resultados de investigaciones previas, como la de Valverde et al. (2024), quienes determinaron una relación alta ($r = 0.677$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias y una significancia bilateral 0.000; y, el estudio de Dávila & Pintado (2022), donde los resultados mostraron una fuerte correlación de 0.711 y una significancia bilateral de 0.000, entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES. Estas elevadas correlaciones subrayan la importancia crítica de la cultura tributaria, sugiriendo que una sólida comprensión y valoración de las normativas fiscales es particularmente relevante para su cumplimiento. La similitud en los hallazgos obtenidos radica en el reconocimiento unánime de que una cultura tributaria robusta es un factor clave para asegurar un mayor cumplimiento de las regulaciones tributarias. Sin embargo, la diferencia en la magnitud de las correlaciones observadas puede reflejar las características únicas de los distintos grupos de comerciantes analizados. Las variaciones en la fuerza de la correlación entre estos estudios subrayan la necesidad de considerar el contexto específico de cada sector económico. Este enfoque matizado es crucial para desarrollar estrategias efectivas que promuevan el cumplimiento tributario.

En cuanto a la hipótesis específica 3, se determinó que hay una relación significativa y muy fuerte entre la educación tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias entre los comerciantes del Mercado Minorista, evidenciado por los valores obtenidos en la prueba de Spearman ($p = 0.001$; $Rho = 0.934$). La

explicación subyacente a esta relación radica en que los comerciantes, al poseer una sólida formación en educación tributaria, muestran un impacto directo y positivo en su grado de cumplimiento con las normativas fiscales. Al respecto, Palma et al. (2022) resaltaron la relación entre la educación y el cumplimiento tributario como una forma de mejorar la percepción pública del gobierno; por ende, un nivel más alto de educación tributaria provee a los comerciantes con el conocimiento necesario para comprender las regulaciones y procedimientos tributarios, lo cual, a su vez, facilita una mayor adherencia a estas normativas.

Estos hallazgos se comparan con los resultados de investigaciones previas, como el estudio de Unocc (2021), quien determinó una correlación ($r = 0.635$) entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y una significancia bilateral de 0.000; y con la investigación realizada por Akumbo et al. (2020), quienes determinaron que hay una correlación positiva entre la educación fiscal y la habilidad de los contribuyentes para gestionar sus responsabilidades tributarias ($r = 0.313$, $p < 0.05$). Al respecto, nuestros resultados revelan una relación más fuerte y significativa entre la educación y el cumplimiento tributarios entre los comerciantes del Mercado Minorista. Esto indica que, en el contexto del Mercado Minorista, la educación tributaria juega un papel más importante en el cumplimiento de las regulaciones tributarias que lo sugerido por investigaciones anteriores, esto debido a las características particulares de nuestra población. Por lo tanto, desarrollar e implementar estrategias de educación tributaria que estén bien adaptadas a las particularidades y requisitos de los diferentes grupos de contribuyentes es importante para maximizar su efectividad.

En cuanto a la hipótesis específica 4, se determinó que existe una relación significativa y muy fuerte en difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias entre los comerciantes del Mercado Minorista, evidenciado por los valores obtenidos en la prueba de Spearman ($p = 0.001$; $Rho = 0.970$). Esta relación sugiere la efectividad de la difusión tributaria desempeña un papel fundamental en el nivel de cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de los comerciantes. Por ello, cuanto mejor sea la información y formación proporcionada a los comerciantes sobre las obligaciones tributarias, mayores serán las probabilidades de que estos cumplan con las normativas fiscales de manera adecuada. Esto implica que iniciativas como talleres, seminarios, publicaciones

informativas y asesorías personalizadas, que buscan incrementar el conocimiento tributario entre los comerciantes, son efectivas para mejorar el cumplimiento fiscal. En ese mismo sentido, Zambrano & Intriago (2021) resaltaron la importancia de reforzar el conocimiento y educación fiscal para asegurar el cumplimiento tributario.

Estos resultados son coherentes con los hallazgos obtenidos en estudios anteriores como el de Seminario et al. (2022), quienes determinaron un coeficiente de correlación moderada ($\rho=0.577$; $p=0.000$) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las regulaciones tributarias, subrayando la urgencia de promover la implementación de programas centrados en valores y la sensibilización tributaria entre los comerciantes para fomentar un mayor cumplimiento tributario; y, con el estudio realizado por Regalado & Monteza (2023), quienes determinaron una correlación significativa alta ($r=0.912$) entre la difusión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y una significancia bilateral de 0.001. La comparación de los resultados de nuestro estudio con aquellos presentados por Seminario et al. (2022) y Regalado & Monteza (2023), revelan que la similitud más notable se encuentra en la confirmación de la presencia de una correlación positiva entre las iniciativas de difusión tributaria y el cumplimiento de las regulaciones fiscales. Ambos estudios anteriores subrayan la importancia de mejorar la información y la formación tributaria como mecanismos para aumentar el cumplimiento tributario. En este sentido, la presente investigación concuerda en que las actividades de difusión tributaria son cruciales para lograr un mayor grado de cumplimiento de las regulaciones fiscales. Estos resultados sugieren que, la difusión tributaria específica y directa parece tener un impacto más inmediato y potente en el comportamiento de cumplimiento tributario de los comerciantes.

El análisis de los resultados logrados en este capítulo de discusión resalta la importancia de las variables y dimensiones estudiadas. La comparación con los resultados de estudios previos evidencia una relación significativa y positiva entre estos factores, con variaciones por los contextos y poblaciones específicas. Estos hallazgos invitan a una reflexión profunda, con enfoques multidimensionales para promover un cumplimiento tributario más efectivo y sostenible.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la formalidad tributaria sí se relaciona de forma significativa y positiva alta con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo. Esto debido a que la formalidad tributaria es baja, lo cual repercute en el cumplimiento de las normativas fiscales. Por consiguiente, es posible afirmar que, mediante la mejora en los procesos de formalización tributaria, se logrará un incremento significativo en el cumplimiento de las regulaciones tributarias por parte de los comerciantes.

2. Se determinó que la política de formalización sí se relaciona con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo. Esto se debe a que la implementación de políticas de formalización, aunque necesaria, no resulta suficientemente motivadora para los comerciantes, impidiendo así un impacto positivo significativo que los incite a mejorar su cumplimiento de las regulaciones tributarias.

3. Se determinó que la cultura tributaria sí se relaciona con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo. Esto se debe a que el fortalecimiento de la cultura tributaria, a través de métodos de educación y concienciación, tiene el potencial de influir en amplias audiencias, lo cual demuestra la efectividad de estas estrategias como vínculos esenciales para mejorar el cumplimiento tributario entre los comerciantes.

4. Se determinó que la educación tributaria sí está relacionada con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo. Esto debido a que la educación tributaria, aunque crucial, no es suficiente para motivar a los comerciantes a cumplir con sus obligaciones debido a la falta de conciencia sobre sus beneficios, lo que resalta el valor de adoptar medidas de apoyo adicionales para mejorar su cumplimiento.

5. Se determinó que la difusión tributaria sí está relacionada con el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Nuevo Ilo. Esto se debe a la baja difusión tributaria que no ha logrado captar suficientemente la atención de los comerciantes hacia la importancia del cumplimiento tributario; mejorar la difusión podría incrementar el interés y la confianza de los comerciantes en cumplir con las regulaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la junta directiva del mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, establecer plan de trabajo con la Sunat para la implementación de programas de asesoría tributaria para los comerciantes, mediante la instalación periódica de un módulo itinerante de orientación dentro del mercado minorista que facilite el acceso a la información. Esta estrategia destacará los beneficios de la formalización, lo que a su vez mejorará el cumplimiento de las regulaciones tributarias, aumentará la recaudación de impuestos y la formalidad de los diversos negocios.

2. A la Sunat, la creación de un programa de incentivos fiscales dirigido a comerciantes, mediante deducciones en el impuesto a la renta por la participación en programas de capacitación y actualización sobre normativa tributaria en entidades públicas autorizadas. Esta política no solo fomentará el conocimiento y la actualización normativa entre los comerciantes, sino que también impulsará la formalización y el cumplimiento de las regulaciones fiscales en este sector.

3. A los comerciantes del mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, buscar y participar en programas de formación y capacitación tributaria ofrecidos por las autoridades fiscales o instituciones públicas, inscribiéndose en cursos, talleres o seminarios en línea y presenciales que estén disponibles. Al adoptar estas prácticas, no solo mejorarán su conocimiento tributario, sino que contribuirán con el cumplimiento de las regulaciones tributarias y reducirán el riesgo de sanciones.

4. A los comerciantes del mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, contratar a un contador para recibir asesoramiento personalizado y continuo en materia tributaria, incluyendo revisiones periódicas de operaciones comerciales y formación específica en temas tributarios. Esto beneficiará a los comerciantes en una mejor comprensión y aplicación de las normativas tributarias, resultando una mayor eficiencia fiscal y cumplimiento de las regulaciones tributarias.

5. A la Sunat, realizar una evaluación trimestral de la eficacia de los medios de comunicación que emplea para la difusión de información tributaria. Esto debería hacerse mediante encuestas de opinión dirigidas a los comerciantes. El objetivo sería determinar los puntos positivos y negativos de herramientas como la orientación al contribuyente, charlas especializadas, afiches y trípticos, para así mejorar el cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes.

REFERENCIAS

- Akumbo, S., Mbilla, S., Abiire, A., Atindaana, P., & Ayimpoya, R. (2020). Tax Education And Tax Compliance. *Researchjournal's Journal of Accounting*, 8(1).
https://www.researchgate.net/publication/342209722_Tax_Education_And_Tax_Compliance
- Aquino, B. (2022). El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de las ONG's para el desarrollo. *Revista Académica CUNZAC*, 5(1), 25-32.
<https://doi.org/10.46780/cunzac.v5i1.53>
- Arévalo, K., Andrade, C., & Pastrano, E. (2022). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo. *Sinergia Académica*, 3(4), 12-21.
<https://doi.org/10.51736/sa.v3i4.2>
- Barberan, N., Bastidas, T., Romero, M., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-293.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2906264101>
- Burgos, R., Santa Cruz, A., Zayas, S., & Bareiro, N. (2019). Nivel de formalidad tributaria de pequeñas empresas de la zona de Ciudad del Este – Barrio Pablo Rojas del Año 2019. *Revista Científica Estudios e Investigaciones*, 9, 39–40.
<http://dx.doi.org/10.26885/rcei.foro.2020.39>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 27, 204-218.
<https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú una alternativa para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crecendo*, 11(2), 241-258.
[doi:10.21895/incres.2020.v11n2.07](https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07)
- Dávila, R., & Pintado, E. (2022). Tax culture and compliance with the tax obligations of the MYPES of the district of San José de Lourdes, 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(2).

- <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.331>
- Díaz, B., & Lindemberg, A. (2015). Educación Fiscal y Construcción de Ciudadanía en América Latina. *Revista de Administración Tributaria CIAT / AEAT/ IEF*, 49-74.
https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_38/espanol/2015_rivillas_ba Itazar.pdf
- Dionisio, J. (2022). *Difusión tributaria de Sunat y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MyPEs del Centro Comercial Tacna Centro, 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad César Vallejo].
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/102748>
- Gemmell, N. (2016). An Allingham-Sandmo Tax Compliance Model with Imperfect Enforcement. *Working Papers in Public Finance*.
<https://www.wgtn.ac.nz/cpf/publications/working-papers/2016-working-papers/wp-09-2016-allingham-sandmo.pdf>
- Gabaldón, L. (2021). Presentación del tema. La coacción social: entre lo formal e informal. *Espacio Abierto*, 30(4), 10-13.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12269416001>
- Guerrero, N. (2021). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado en la empresa SERVI PETROL, C.A. *Revista Ñeque*, 4(8), 25–39.
<https://doi.org/10.33996/revistaneque.v4i8.43>
- Hadi, M., Martel, C., Rojas, R., & Arias, J. (2023). Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis. *Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú*.
<https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación.
http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2019). *Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2019*.
<https://www.datosabiertos.gob.pe/node/7188/revisions/16923/view>
- Lay, R. (2022). *Emisión de comprobantes de pago, cultura tributaria incumplimiento de obligaciones tributarias: Mercado Modelo del Distrito de*

- San Miguel*, 2019. [Tesis de Pregrado, Universidad Ricardo Palma].
<https://repositorio.urp.edu.pe/handle/20.500.14138/6369>
- Lira, Z., Lira, J., Lira, W., & Ogozi, J. (2023). La informalidad comercial en la recaudación del impuesto en el Perú. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*(E58), 260-265.
https://www.researchgate.net/publication/373072620_La_informalidad_comercial_en_la_recaudacion_del_impuesto_en_el_Peru
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. *Revista De Educación Y Derecho*, 26.
<https://doi.org/10.1344/REYD2022.26.40701>
- Muñoz, D., & Pachas Y, G. (2021). *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa Transporte Gallegos Dubreuil Sac en el periodo 2020*. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada del Norte].
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/29315/Mu%c3%b1oz%20Gonzales%2c%20Dayna%20Solange-Pachas%20Yallicuna%2c%20Graciela%20Alessandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista de Investigación Valor Contable*, 9(1), 71 - 83.
<https://doi.org/10.17162/rivc.v9i1.1784>
- Partida, R. (2021). El costo de la formalidad: México: The cost of formality:Mexico. *Inicio*, (14), 22–32.
<https://doi.org/10.32870/dfe.vi14.12>
- Palacios, P., Gutiérrez, H., & Saavedra, M. (2022). Análisis de los factores determinantes de microempresarios informales, 2016-2020. *Revista de Economía Mundial (REM)*, 60, 101-123.
<https://doi.org/10.33776/rem.v0i60.5608>
- Palma, A., Plúa, K., & Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales en Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1433-1450.
<https://doi.org/10.56712/latam.v3i2.193>

- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Regalado & Monteza (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de la Galería Gran Plaza, distrito de Chota, 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional Autónoma de Chota].
<https://repositorio.unach.edu.pe/handle/20500.14142/390>
- Rodríguez, M., & Córdova, E. (2021). *Los efectos de la reforma tributaria en las Micro y Pequeñas Empresas de Moquegua, Perú*. Moquegua: Universidad Nacional de Moquegua.
<http://repositorio.unam.edu.pe/handle/UNAM/260>
- Rosales, F. & Córdova, X. (2020). *Programa de Difusión Tributaria SUNAT y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes provincia Barranca 2018*. [Tesis licenciatura, Universidad Nacional de Barranca].
<https://repositorio.unab.edu.pe/handle/20500.12935/76>
- Salazar, J., & Chacaltana, J. (2018). *Políticas de Formalización en América Latina: Avances y Desafíos*. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/ro-lima/documents/publication/wcms_645159.pdf
- Seminario, R., Trinidad., H., & Trinidad, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista Científica Ágora*, 9(1), 65-73.
<https://doi.org/10.21679/206>
- Sunat (2012). *Texto Único Ordenado Del Código Tributario*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titulo4.htm>
- SUNAT (2020). *¿Cómo formalizar tu negocio?*
https://emprender.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20formalizacion_2020_r.pdf
- Suwailim, G., Anwar, M., & Purnomo, E. (2023). Dissemination And Tax Knowledge Analysis On Tax Compliance. *Jurnal Pajak Dan Keuangan Negara (PKN)*, 5(1), 108–115.
<https://doi.org/10.31092/jpkn.v5i1.2043>

- Unocc, S. (2021). *Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021*. [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80927/Unocc_SSS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valverde, M., De Paz, A., Chávez, Y., & Pineda, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 26(1),150-162. <https://ojs.urbe.edu/index.php/telos/article/view/4528>
- Yaguache, M., Pardo, M., & Espejo, L. (2018). Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. *Caso UTPL. Killkana Social*, 2(3), 145–152. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584520>
- Zambrano, J., & Intriago, P. (2021). The tax culture as a determining factor in compliance with the personal income tax of the city of Portoviejo 2021. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 4(2), e23021. <https://doi.org/10.51798/sijis.v4i2.672>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

| Título: “Formalidad Tributaria y Cumplimiento de las Regulaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023” | | | | | |
|--|--|--|----------------------------|--|---|
| VARIABLES DE ESTUDIO | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN |
| FORMALIDAD TRIBUTARIA | (Partida, 2021) Es el cumplimiento de las obligaciones fiscales y legales impuestas por el gobierno que conlleva afrontar varios costos y la gestión de una serie de trámites administrativos específicos. | Se utilizó una encuesta como técnica y como instrumento se aplicó un cuestionario que ayudó a obtener información relevante sobre la población a partir de una muestra escogida. | Políticas de formalización | Registro Único de Contribuyentes (RUC) Régimen Tributario Complejidad en tramite | Ordinal 1) Nunca 2) Casi Nunca 3) A veces 4) Casi Siempre 5) Siempre |
| | | | Cultura tributaria | Conocimiento tributario Conciencia Tributaria Normas Tributarias | |
| | | | Educación tributaria | Conoce su responsabilidad tributaria Charlas y Orientación que realiza SUNAT Difusión tributaria | |
| | | | Difusión tributaria | Afiches y trípticos Vía Telefónica | |

| | | | | | |
|---|---|--|---------------------------------------|--------------------------|---|
| | | | | Redes sociales | |
| CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS | (Orihuela & Gutierrez, 2022) Es un conjunto de normas tributarias que son importantes para el avance económico y empresarial. El hecho imponible marca la capacidad contributiva, para establecer la obligación tributaria. | Se utilizó una encuesta como técnica y como instrumento se aplicó un cuestionario que ayudó a obtener información relevante sobre la población a partir de una muestra escogida. | Obligaciones tributarias formales | Comprobantes de pago | Ordinal 1) Nunca 2) Casi Nunca 3) A veces 4) Casi Siempre 5) Siempre |
| | | | Obligaciones tributarias sustanciales | Declaración de impuestos | |
| | | | | Pago de impuestos | |
| | | | | Omisión Tributaria | |
| | | | | Multas Tributarias | |

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Anexo 2a: Cuestionario para medir la formalidad tributaria

Estimado(a) colaborador(a), la presente servirá para medir la formalidad tributaria. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo con el ítemen los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

| N° | Dimensión 1: POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Realiza una actualización de la información del RUC (Registro Único del Contribuyente). | | | | | |
| 2 | Busca información frecuente sobre el régimen tributario en el que se encuentra | | | | | |
| 3 | La SUNAT implementa medidas para simplificar los procedimientos ante la complejidad en los trámites. | | | | | |
| | Dimensión 2: CULTURA TRIBUTARIA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 4 | Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos. | | | | | |
| 5 | Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio. | | | | | |
| 6 | Encuentra dificultades para comprender o aplicar las normas tributarias en su negocio. | | | | | |
| | Dimensión 3: EDUCACIÓN TRIBUTARIA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | Cumple con la responsabilidad tributaria asociada a su negocio. | | | | | |
| 8 | Asiste periódicamente a Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | | | | | |
| 9 | Es efectiva la difusión tributaria realizada por SUNAT. | | | | | |
| | Dimensión 4: DIFUSIÓN TRIBUTARIA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 10 | Los afiches y trípticos ubicados en las oficinas de la SUNAT ayudan a resolver las dudas en materia tributaria. | | | | | |
| 11 | La orientación al contribuyente vía telefónica de la SUNAT permite resolver las dudas en materia tributaria. | | | | | |
| 12 | Visualiza publicaciones de la SUNAT en las redes sociales como Facebook o TikTok. | | | | | |

Anexo 2b: Cuestionario para medir el cumplimiento de las regulaciones tributarias

Estimado(a) colaborador(a), la presente servirá para medir el cumplimiento de las regulaciones tributarias. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

| N° | Dimensión 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 1 | Emite comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio. | | | | | |
| 2 | Exige comprobantes de pago al realizar una compra. | | | | | |
| 3 | Se actualizan los libros y registros contables en su negocio. | | | | | |
| 4 | Los libros y registros contables facilitan el control de los valores que ingresan y salen del negocio. | | | | | |
| 5 | Cumple con la declaración de impuestos dentro del plazo establecido. | | | | | |
| 6 | Realiza la declaración de impuestos en las fechas establecidas para evitar multas. | | | | | |
| | Dimensión 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | Cumple con el pago de impuestos en las fechas establecidas. | | | | | |
| 8 | Experimenta dificultades para cumplir con el pago de impuestos | | | | | |
| 9 | En su entorno incurren en omisión tributaria, es decir, evitan o eluden el pago de impuestos de manera intencional | | | | | |
| 10 | Se ha producido omisión tributaria en sus declaraciones de impuestos. | | | | | |
| 11 | La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por no emitir comprobantes de pago. | | | | | |
| 12 | Implementa mecanismos para prevenir la imposición de multas tributarias por parte de la SUNAT. | | | | | |

Anexo 3: Evaluación por juicio de expertos



Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023"

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | | | |
|---|------------------------------------|----------------|-------|
| Nombre del juez: | Hugo Freddy Condori Manzano | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | (X) |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social | () |
| | Educativa (X) | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | | |
| Institución donde labora: | Universidad Nacional del Altiplano | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | | |
| | Más de 5 años (X) | | |
| Experiencia en Investigación | Asesor de tesis | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre de la Prueba: | "Cuestionario para medir la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias". |
| Autor (a): | Sucapuca Condori, Antony Efraín (2023) |
| Procedencia: | Universidad Cesar Vallejo |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 15 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua. |
| Significación: | Con el cuestionario se busca determinar la relación de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023. |

4. Soporte teórico

(Describir en función al modelo teórico)

| Área/Escala (Variable) | Subescala (dimensiones) | Definición |
|---|--|---|
| FORMALIDAD TRIBUTARIA | Políticas de Formalización | Son medidas que buscan incorporar actividades informales a la economía formal, promoviendo el cumplimiento de obligaciones legales. |
| | Cultura Tributaria | Son las actitudes y conocimientos respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales, que refleja la conciencia y disposición hacia el pago de impuestos para contribuir al bienestar común. |
| | Educación Tributaria | Es el entendimiento de normas y responsabilidades, para mejorar la comprensión de la población y fomentar el cumplimiento de obligaciones tributarias. |
| | Difusión Tributaria | Proceso de comunicar o difundir información relacionada con aspectos tributarios, como cambios en las leyes fiscales, procedimientos de cumplimiento, beneficios fiscales, entre otros. |
| CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS | Obligaciones Tributarias Formales | Son requisitos y responsabilidades establecidos por las autoridades fiscales necesarios para el cumplimiento adecuado de las normativas tributarias. |
| | Obligaciones Tributarias Sustanciales | Son compromisos financieros que los contribuyentes deben cumplir, implicando el pago directo de impuestos. |

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el "Cuestionario de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias" elaborado por *Sucapuca Condori, Antony Efraim* en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Criterio | Calificación | Indicador |
|--|------------------------------|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene una relación tangencial lejana con la dimensión. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Alto nivel | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Formato de validación

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

Variable o categoría: Formalidad tributaria

Primera dimensión / subcategorías: Políticas de formalización

Objetivos de la dimensión: *Analizar el nivel de conciencia y comprensión de los contribuyentes respecto a su régimen tributario, con el propósito de determinar la efectividad de las políticas de formalización.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| RUC (Registro Único del Contribuyente). | Realiza una actualización de la información del RUC (Registro Único del Contribuyente). | 4 | 4 | 4 | |
| Régimen tributario | Busca información frecuente sobre el régimen tributario en el que se encuentra | 4 | 4 | 4 | |
| Complejidad en los trámites | La SUNAT implementa medidas para simplificar los procedimientos ante la complejidad en los trámites | 4 | 4 | 4 | |

Segunda dimensión / subcategoría: Cultura Tributaria

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la aplicación de conocimientos tributarios y medir la efectividad de charlas para fortalecer la conciencia tributaria en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Conocimientos tributarios | Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |
| Conciencia tributaria | Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Normas tributarias | Encuentra dificultades para comprender o aplicar las normas tributarias en su negocio. | 4 | 4 | 4 | |

Tercera dimensión / subcategoría: *Educación Tributaria*

Objetivos de la dimensión: *Medir el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias, así como determinar el grado del interés del sujeto en recibir educación tributaria y la efectividad de la difusión tributaria realizada por SUNAT.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Responsabilidad tributaria | Cumple con la responsabilidad tributaria asociada a su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | Asiste periódicamente a Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |
| Difusión tributaria | Es efectiva la difusión tributaria realizada por SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |

Cuarta dimensión / subcategoría: *Difusión tributaria*

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la comprensión y utilidad de la difusión de la Sunat, así como medir el alcance y la interacción en las publicaciones de la SUNAT para evaluar la efectividad de la difusión tributaria.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Afiches y trípticos | Los afiches y trípticos ubicados en las oficinas de la SUNAT ayudan a resolver las dudas en materia tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| Vía telefónica | La orientación al contribuyente vía telefónica de la SUNAT permite resolver las dudas en materia tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| Redes sociales | Visualiza publicaciones de la SUNAT en las redes sociales como Facebook o TikTok. | 4 | 4 | 4 | |

Variable o categoría: *Cumplimiento de las regulaciones tributarias*

Primera dimensión / subcategorías: *Obligaciones tributarias formales*

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la práctica de cumplimiento de obligaciones tributarias, evaluar la efectividad de libros y registros contables para el control de valores comerciales y la consistencia en la presentación puntual de declaraciones de impuestos.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Comprobantes de pago | Emite comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| | Exige comprobantes de pago al realizar una compra. | 4 | 4 | 4 | |
| Libros y registros contables | Se actualizan los libros y registros contables en su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| | Los libros y registros contables facilitan el control de los valores que ingresan y salen del negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Declaración de impuestos | Cumple con la declaración de impuestos dentro del plazo establecido. | 4 | 4 | 4 | |
| | Realiza la declaración de impuestos en las fechas establecidas para evitar multas. | 4 | 4 | 4 | |

Segunda dimensión / subcategoría: *Obligaciones tributarias sustanciales*

Objetivos de la dimensión: *Determinar el grado de cumplimiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias sustanciales, evaluar el comportamiento fiscal de los contribuyentes.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|--------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Pago de impuestos | Cumple con el pago de impuestos en las fechas establecidas. | 4 | 4 | 4 | |
| | Experimenta dificultades para cumplir con el pago de impuestos | 4 | 4 | 4 | |
| Omisión tributaria | En su entorno incurren en omisión tributaria, es decir, evitan o eluden el pago de impuestos de manera intencional | 4 | 4 | 4 | |
| | Se ha producido omisión tributaria en sus declaraciones de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |
| Multas tributarias | La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por no emitir comprobantes de pago. | 4 | 4 | 4 | |
| | Implementa mecanismos para prevenir la imposición de multas tributarias por parte de la SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |

*Nota: Si la valoración del juez se encuentra en el rango de 3 a 4, se considera aprobado el instrumento.
(Completar con demás variables o categorías de ser necesario)*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Condori Manzano Hugo Freddy

Especialidad del evaluador: Doctor en Contabilidad y Finanzas


CPC Hugo Freddy Condori Manzano
MAT. N° 640
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUÑO

03 de ENERO de 2024

Firma del evaluador
DNI 01317217

Pd: El presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGarland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023"

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | | |
|--|---|--------------------|
| Nombre del juez: | José Luis Mamani Vargas | |
| Grado profesional: | Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) | Doctor () |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social () |
| | Educativa (<input checked="" type="checkbox"/>) | Organizacional () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | |
| Institución donde labora: | Universidad Nacional del Altiplano | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | |
| | Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>) | |
| Experiencia en Investigación | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre de la Prueba: | "Cuestionario para medir la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias". |
| Autor (s): | Sucapuca Condori, Antony Efraim (2023) |
| Procedencia: | Universidad Cesar Vallejo |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 15 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua. |
| Significación: | Con el cuestionario se busca determinar la relación de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023. |

4. Soporte teórico*(Describe en función al modelo teórico)*

| Área/Escala (Variable) | Subescala (dimensiones) | Definición |
|---|--|---|
| FORMALIDAD TRIBUTARIA | Políticas de Formalización | Son medidas que buscan incorporar actividades informales a la economía formal, promoviendo el cumplimiento de obligaciones legales. |
| | Cultura Tributaria | Son las actitudes y conocimientos respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales, que refleja la conciencia y disposición hacia el pago de impuestos para contribuir al bienestar común. |
| | Educación Tributaria | Es el entendimiento de normas y responsabilidades, para mejorar la comprensión de la población y fomentar el cumplimiento de obligaciones tributarias. |
| | Difusión Tributaria | Proceso de comunicar o difundir información relacionada con aspectos tributarios, como cambios en las leyes fiscales, procedimientos de cumplimiento, beneficios fiscales, entre otros. |
| CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS | Obligaciones Tributarias Formales | Son requisitos y responsabilidades establecidos por las autoridades fiscales necesarios para el cumplimiento adecuado de las normativas tributarias. |
| | Obligaciones Tributarias Sustanciales | Son compromisos financieros que los contribuyentes deben cumplir, implicando el pago directo de impuestos. |

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el "Cuestionario de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias" elaborado por *Sucapuca Condori, Antony Efraín* en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Criterio | Calificación | Indicador |
|--|------------------------------|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Alto nivel | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Formato de validación

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

Variable o categoría: Formalidad tributaria

Primera dimensión / subcategorías: Políticas de formalización

Objetivos de la dimensión: *Analizar el nivel de conciencia y comprensión de los contribuyentes respecto a su régimen tributario, con el propósito de determinar la efectividad de las políticas de formalización.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| RUC (Registro Único del Contribuyente). | Realiza una actualización de la información del RUC (Registro Único del Contribuyente). | 4 | 4 | 4 | |
| Régimen tributario | Busca información frecuente sobre el régimen tributario en el que se encuentra | 4 | 4 | 4 | |
| Complejidad en los trámites | La SUNAT implementa medidas para simplificar los procedimientos ante la complejidad en los trámites | 4 | 4 | 4 | |

Segunda dimensión / subcategoría: Cultura Tributaria

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la aplicación de conocimientos tributarios y medir la efectividad de charlas para fortalecer la conciencia tributaria en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Conocimientos tributarios | Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |
| Conciencia tributaria | Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Normas tributarias | Encuentra dificultades para comprender o aplicar las normas tributarias en su negocio. | 4 | 4 | 4 | |

Tercera dimensión / subcategoría: *Educación Tributaria*

Objetivos de la dimensión: *Medir el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias, así como determinar el grado del interés del sujeto en recibir educación tributaria y la efectividad de la difusión tributaria realizada por SUNAT.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Responsabilidad tributaria | Cumple con la responsabilidad tributaria asociada a su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | Asiste periódicamente a Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |
| Difusión tributaria | Es efectiva la difusión tributaria realizada por SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |

Cuarta dimensión / subcategoría: *Difusión tributaria*

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la comprensión y utilidad de la difusión de la Sunat, así como medir el alcance y la interacción en las publicaciones de la SUNAT para evaluar la efectividad de la difusión tributaria.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Afiches y trípticos | Los afiches y trípticos ubicados en las oficinas de la SUNAT ayudan a resolver las dudas en materia tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| Vía telefónica | La orientación al contribuyente vía telefónica de la SUNAT permite resolver las dudas en materia tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| Redes sociales | Visualiza publicaciones de la SUNAT en las redes sociales como Facebook o TikTok. | 4 | 4 | 4 | |

Variable o categoría: *Cumplimiento de las regulaciones tributarias*

Primera dimensión / subcategorías: *Obligaciones tributarias formales*

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la práctica de cumplimiento de obligaciones tributarias, evaluar la efectividad de libros y registros contables para el control de valores comerciales y la consistencia en la presentación puntual de declaraciones de impuestos.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Comprobantes de pago | Emite comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| | Exige comprobantes de pago al realizar una compra. | 4 | 4 | 4 | |
| Libros y registros contables | Se actualizan los libros y registros contables en su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| | Los libros y registros contables facilitan el control de los valores que ingresan y salen del negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Declaración de impuestos | Cumple con la declaración de impuestos dentro del plazo establecido. | 4 | 4 | 4 | |
| | Realiza la declaración de impuestos en las fechas establecidas para evitar multas. | 4 | 4 | 4 | |

Segunda dimensión / subcategoría: *Obligaciones tributarias sustanciales*

Objetivos de la dimensión: *Determinar el grado de cumplimiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias sustanciales, evaluar el comportamiento fiscal de los contribuyentes.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|--------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Pago de impuestos | Cumple con el pago de impuestos en las fechas establecidas. | 4 | 4 | 4 | |
| | Experimenta dificultades para cumplir con el pago de impuestos | 4 | 4 | 4 | |
| Omisión tributaria | En su entorno incurren en omisión tributaria, es decir, evitan o eluden el pago de impuestos de manera intencional | 4 | 4 | 4 | |
| | Se ha producido omisión tributaria en sus declaraciones de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |
| Multas tributarias | La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por no emitir comprobantes de pago. | 4 | 4 | 4 | |
| | Implementa mecanismos para prevenir la imposición de multas tributarias por parte de la SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |

*Nota: Si la valoración del juez se encuentra en el rango de 3 a 4, se considera aprobado el instrumento.
(Completar con demás variables o categorías de ser necesario)*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez evaluador: Mamani Vargas José Luis

Especialidad del evaluador: Magíster Scientiae en Contabilidad y Administración Mención en: Auditoría y Tributación

CPC. Jose Luis Mamani Vargas
MAT N° 906

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO
Firma del evaluador

DNI 09660735

03 de ENERO de 2024

Pd: El presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez:

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023".

La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente, aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | | | |
|--|------------------------------------|----------------|-------|
| Nombre del juez: | Lily Maribel Trigos Sanchez | | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor | (X) |
| Área de formación académica: | Clinica () | Social | () |
| | Educativa (X) | Organizacional | () |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente Universitario | | |
| Institución donde labora: | Universidad Nacional del Altiplano | | |
| Tiempo de experiencia profesional en el área: | 2 a 4 años () | Más de 5 años | (X) |
| Experiencia en Investigación | Asesor de tesis | | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala

| | |
|------------------------------|--|
| Nombre de la Prueba: | "Cuestionario para medir la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias". |
| Autor (a): | Sucapuca Condori, Antony Efrain (2023) |
| Procedencia: | Universidad Cesar Vallejo |
| Administración: | Individual |
| Tiempo de aplicación: | 15 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua. |
| Significación: | Con el cuestionario se busca determinar la relación de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023. |



4. **Soporte teórico**

(Describe en función al modelo teórico)

| Área/Escala (Variable) | Subescala (dimensiones) | Definición |
|---|--|---|
| FORMALIDAD TRIBUTARIA | Políticas de Formalización | Son medidas que buscan incorporar actividades informales a la economía formal, promoviendo el cumplimiento de obligaciones legales. |
| | Cultura Tributaria | Son las actitudes y conocimientos respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales, que refleja la conciencia y disposición hacia el pago de impuestos para contribuir al bienestar común. |
| | Educación Tributaria | Es el entendimiento de normas y responsabilidades, para mejorar la comprensión de la población y fomentar el cumplimiento de obligaciones tributarias. |
| | Difusión Tributaria | Proceso de comunicar o difundir información relacionada con aspectos tributarios, como cambios en las leyes fiscales, procedimientos de cumplimiento, beneficios fiscales, entre otros. |
| CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS | Obligaciones Tributarias Formales | Son requisitos y responsabilidades establecidas por las autoridades fiscales necesarios para el cumplimiento adecuado de las normativas tributarias. |
| | Obligaciones Tributarias Sustanciales | Son compromisos financieros que los contribuyentes deben cumplir, implicando el pago directo de impuestos. |

5. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el "Cuestionario de la formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias" elaborado por *Sucapuca Condori, Antony Efraín* en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Criterio | Calificación | Indicador |
|--|------------------------------|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Alto nivel | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Formato de validación

Estimado Juez: leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente).

Variable o categoría: Formalidad tributaria

Primera dimensión / subcategorías: Políticas de formalización

Objetivos de la dimensión: *Analizar el nivel de conciencia y comprensión de los contribuyentes respecto a su régimen tributario, con el propósito de determinar la efectividad de las políticas de formalización.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| RUC (Registro Único del Contribuyente). | Realiza una actualización de la información del RUC (Registro Único del Contribuyente). | 4 | 4 | 4 | |
| Régimen tributario | Busca información frecuente sobre el régimen tributario en el que se encuentra | 4 | 4 | 4 | |
| Complejidad en los trámites | La SUNAT implementa medidas para simplificar los procedimientos ante la complejidad en los trámites | 4 | 4 | 4 | |

Segunda dimensión / subcategoría: Cultura Tributaria

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la aplicación de conocimientos tributarios y medir la efectividad de charlas para fortalecer la conciencia tributaria en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Conocimientos tributarios | Aplica conocimientos tributarios para realizar declaraciones de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |
| Conciencia tributaria | Recibe charlas con el propósito de fortalecer la conciencia tributaria de su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Normas tributarias | Encuentra dificultades para comprender o aplicar las normas tributarias en su negocio. | 4 | 4 | 4 | |

Tercera dimensión / subcategoría: *Educación Tributaria*

Objetivos de la dimensión: *Medir el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias, así como determinar el grado del interés del sujeto en recibir educación tributaria y la efectividad de la difusión tributaria realizada por SUNAT.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|--|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Responsabilidad tributaria | Cumple con la responsabilidad tributaria asociada a su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | Asiste periódicamente a Charlas y Orientación que realiza SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |
| Difusión tributaria | Es efectiva la difusión tributaria realizada por SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |

Cuarta dimensión / subcategoría: *Difusión tributaria*

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la comprensión y utilidad de la difusión de la Sunat, así como medir el alcance y la interacción en las publicaciones de la SUNAT para evaluar la efectividad de la difusión tributaria.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|---------------------|---|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Afiches y trípticos | Los afiches y trípticos ubicados en las oficinas de la SUNAT ayudan a resolver las dudas en materia tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| Vía telefónica | La orientación al contribuyente vía telefónica de la SUNAT permite resolver las dudas en materia tributaria. | 4 | 4 | 4 | |
| Redes sociales | Visualiza publicaciones de la SUNAT en las redes sociales como Facebook o TikTok. | 4 | 4 | 4 | |



Variable o categoría: *Cumplimiento de las regulaciones tributarias*

Primera dimensión / subcategorías: *Obligaciones tributarias formales*

Objetivos de la dimensión: *Evaluar la práctica de cumplimiento de obligaciones tributarias, evaluar la efectividad de libros y registros contables para el control de valores comerciales y la consistencia en la presentación puntual de declaraciones de impuestos.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|------------------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Comprobantes de pago | Emite comprobantes de pago ante toda operación comercial de su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| | Exige comprobantes de pago al realizar una compra. | 4 | 4 | 4 | |
| Libros y registros contables | Se actualizan los libros y registros contables en su negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| | Los libros y registros contables facilitan el control de los valores que ingresan y salen del negocio. | 4 | 4 | 4 | |
| Declaración de impuestos | Cumple con la declaración de impuestos dentro del plazo establecido. | 4 | 4 | 4 | |
| | Realiza la declaración de impuestos en las fechas establecidas para evitar multas. | 4 | 4 | 4 | |

Segunda dimensión / subcategoría: *Obligaciones tributarias sustanciales*

Objetivos de la dimensión: *Determinar el grado de cumplimiento del contribuyente frente a sus obligaciones tributarias sustanciales, evaluar el comportamiento fiscal de los contribuyentes.*

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones/ Recomendaciones |
|--------------------|--|----------|------------|------------|-----------------------------------|
| Pago de impuestos | Cumple con el pago de impuestos en las fechas establecidas. | 4 | 4 | 4 | |
| | Experimenta dificultades para cumplir con el pago de impuestos | 4 | 4 | 4 | |
| Omisión tributaria | En su entorno incurren en omisión tributaria, es decir, evitan o eluden el pago de impuestos de manera intencional | 4 | 4 | 4 | |
| | Se ha producido omisión tributaria en sus declaraciones de impuestos. | 4 | 4 | 4 | |
| Multas tributarias | La SUNAT le ha impuesto sanciones y/o multas tributarias por no emitir comprobantes de pago. | 4 | 4 | 4 | |
| | Implementa mecanismos para prevenir la imposición de multas tributarias por parte de la SUNAT. | 4 | 4 | 4 | |

*Nota: Si la valoración del juez se encuentra en el rango de 3 a 4, se considera aprobado el instrumento.
(Completar con demás variables o categorías de ser necesario)*



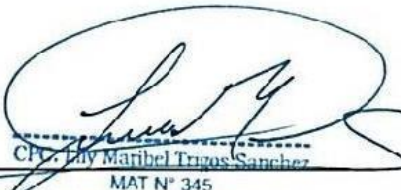
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: Trigos Sanchez Lily Maribel

Especialidad del evaluador: Doctoris Scientiae en Contabilidad y Administración


CFC. Lily Maribel Trigos Sanchez
MAT N° 345
Firma del evaluador
DNI 01216437

03 de ENERO de 2024

Pd: El presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

Anexo 4: Solicitud de permiso para recolección de datos y Autorización pararecolectar datos

Ilo, 19 de octubre de 2023

sr.

ELIAS EDGAR TAPIA PILCO

PRESIDENTE DE LA ASOC DE COMERCIANTES DEL MERCADO MINORISTA

CENTRO COMERCIAL NUEVO ILO

Ciudad, Ilo

Yo, **ANTONY EFRAIN SUCAPUCA CONDORI** con DNI **72958341**, de la Universaad Cesar Vallejo me dirijo ante usted, respetuosamente me pueda conceder la respectiva autorización para realizar el trabajo de investigación, en la asociación que usted acertadamente representa, con el tema "Formalidad tributaria y cumplimiento de las regulaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo, Moquegua, 2023" dentro del programa de Taller Titulación en Contabilidad.

La información de la asociación será utilizada con fines académicos.

Por la atención gentil que se digna conceder al presente. anticipo las debidas gracias. no sin antes reiterar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



ANTONY EFRAIN SUCAPUCA CONDORI
DNI: 72958341

Ilo, 19 de octubre de 2023

SR.
ANTONY EFRAIN SUCAPUCA CONDORI
BACHILLER — UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO — PERÚ

Presente,

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud con fecha 19 de octubre de 2023: debo indicar que la Asociación de comerciantes del Mercado Minorista Centro Comercial Nuevo Ilo autoriza para que usted pueda realizar el trabajo de investigación "FORMALIDAD TRIBUTARIA y CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MINORISTA CENTRO COMERCIAL NUEVO ILO MOQUEGUA, 2023", esperamos que la información entregada a su persona sea manejada de forma confidencial y sirva para culminar sus estudios.

En espera de cualquier inquietud me suscribo. con sentimientos de consideración y estima.
Atentamente,



ELÍAS EDGAR TAPIA PILCO
PRESIDENTE DE LA ASOC. DE
COMERCIANTES DEL MERCADO MINORISTA
CENTRO COMERCIAL NUEVO ILO

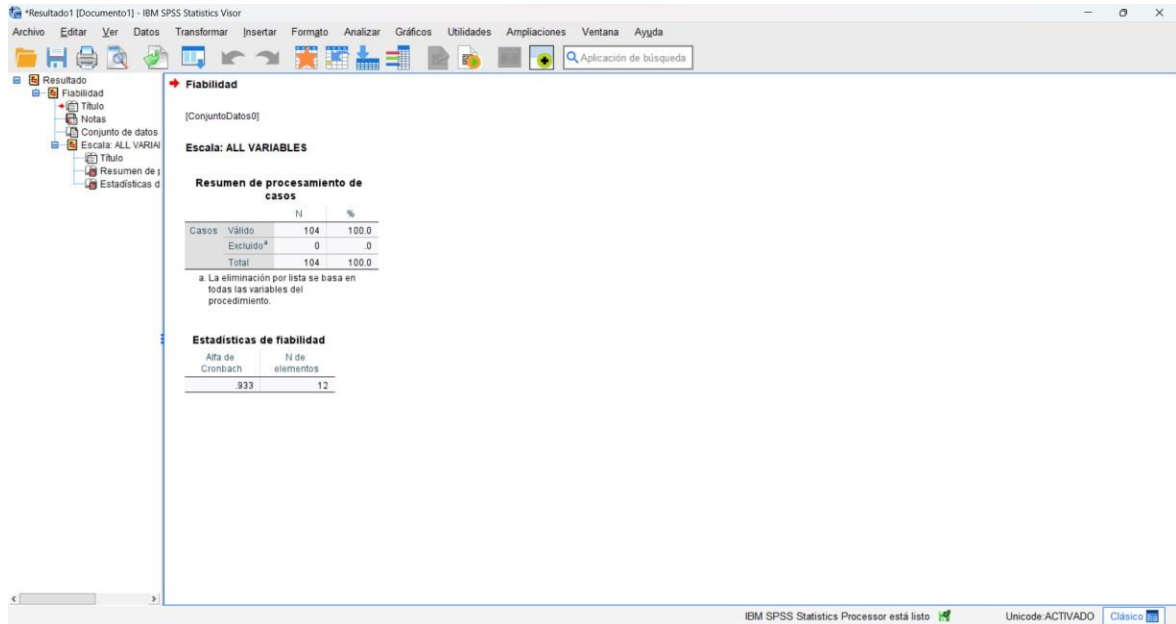
Anexo 6: Base de datos

| FORMALIDAD TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MINORISTA CENTRO COMERCIAL NUEVO ILO, MOQUEGUA, 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|----|----|----|--------------------|----|----|----|----------------------|----|----|----|---------------------|--|-----|----|-------|-----|-----------------------------------|----|----|----|----|----|---------------------------------------|----|----|----|-----|-----|-------|-----|----|
| FORMALIDAD TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| E/P | Políticas de Formalización | | | | Cultura Tributaria | | | | Educación Tributaria | | | | Difusión Tributaria | | | | Total | E/P | Obligaciones Tributarias Formales | | | | | | Obligaciones Tributarias Sustanciales | | | | | | Total | | |
| | P1 | P2 | P3 | D1 | P4 | P5 | P6 | D2 | P7 | P8 | P9 | D3 | P10 | P11 | P12 | D4 | | | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | D1 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | | P12 | D2 |
| E1 | 5 | 4 | 4 | 13 | 5 | 4 | 2 | 11 | 5 | 5 | 4 | 14 | 4 | 1 | 5 | 10 | 48 | E1 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 28 | 5 | 1 | 5 | 1 | 2 | 2 | 16 | 44 |
| E2 | 2 | 3 | 2 | 7 | 3 | 2 | 5 | 10 | 4 | 2 | 2 | 8 | 3 | 2 | 3 | 8 | 33 | E2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E3 | 1 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 5 | 9 | 4 | 3 | 2 | 9 | 2 | 1 | 4 | 7 | 30 | E3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E4 | 3 | 2 | 1 | 6 | 2 | 3 | 4 | 9 | 4 | 2 | 3 | 9 | 2 | 1 | 2 | 5 | 29 | E4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 9 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 27 |
| E5 | 4 | 4 | 3 | 11 | 4 | 5 | 2 | 11 | 5 | 4 | 5 | 14 | 3 | 2 | 5 | 10 | 46 | E5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 28 | 5 | 2 | 5 | 2 | 1 | 3 | 18 | 46 |
| E6 | 2 | 1 | 2 | 5 | 2 | 3 | 4 | 9 | 4 | 2 | 2 | 8 | 1 | 1 | 2 | 4 | 26 | E6 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 2 | 1 | 5 | 5 | 1 | 1 | 15 | 21 |
| E7 | 3 | 2 | 4 | 9 | 4 | 4 | 1 | 9 | 5 | 4 | 4 | 13 | 3 | 3 | 5 | 11 | 42 | E7 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 25 | 1 | 1 | 4 | 3 | 2 | 2 | 13 | 38 |
| E8 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 5 | 8 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 20 | E8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E9 | 2 | 3 | 2 | 7 | 2 | 2 | 5 | 9 | 2 | 2 | 1 | 5 | 2 | 1 | 3 | 6 | 27 | E9 | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 8 | 2 | 4 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 26 |
| E10 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 5 | 8 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 19 | E10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E11 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 2 | 2 | 5 | 1 | 1 | 2 | 4 | 20 | E11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E12 | 4 | 4 | 4 | 12 | 4 | 3 | 2 | 9 | 5 | 4 | 4 | 13 | 3 | 2 | 5 | 10 | 44 | E12 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 26 | 5 | 2 | 4 | 1 | 1 | 4 | 17 | 43 |
| E13 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 4 | 18 | E13 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 8 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 26 |
| E14 | 3 | 4 | 3 | 10 | 5 | 4 | 3 | 12 | 5 | 4 | 4 | 13 | 3 | 3 | 4 | 10 | 45 | E14 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 4 | 26 | 4 | 1 | 5 | 2 | 1 | 3 | 16 | 42 |
| E15 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 18 | E15 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E16 | 2 | 2 | 1 | 5 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 19 | E16 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E17 | 5 | 4 | 2 | 11 | 4 | 3 | 1 | 8 | 5 | 3 | 3 | 11 | 3 | 3 | 5 | 11 | 41 | E17 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 28 | 5 | 1 | 5 | 1 | 1 | 2 | 15 | 43 |
| E18 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 4 | 17 | E18 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 2 | 4 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E19 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 18 | E19 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E20 | 1 | 1 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 8 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 3 | 5 | 20 | E20 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 8 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 26 |
| E21 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 5 | 8 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 19 | E21 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 4 | 1 | 1 | 17 | 24 |
| E22 | 4 | 4 | 3 | 11 | 5 | 3 | 2 | 10 | 5 | 4 | 4 | 13 | 2 | 3 | 4 | 9 | 43 | E22 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 26 | 5 | 1 | 4 | 2 | 1 | 2 | 15 | 41 |
| E23 | 3 | 4 | 4 | 11 | 5 | 4 | 3 | 12 | 4 | 5 | 3 | 12 | 3 | 5 | 4 | 12 | 47 | E23 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 26 | 5 | 2 | 4 | 1 | 1 | 3 | 16 | 42 |
| E24 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 4 | 18 | E24 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E25 | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | 5 | 8 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 19 | E25 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E26 | 3 | 3 | 3 | 9 | 4 | 3 | 2 | 9 | 5 | 5 | 4 | 14 | 4 | 3 | 4 | 11 | 43 | E26 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 24 | 5 | 1 | 5 | 2 | 1 | 4 | 18 | 42 |
| E27 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 4 | 18 | E27 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 9 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 27 |
| E28 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 4 | 6 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 16 | E28 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 2 | 4 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E29 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 8 | 2 | 2 | 1 | 5 | 1 | 2 | 3 | 6 | 22 | E29 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 4 | 1 | 1 | 17 | 24 |
| E30 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 2 | 5 | 18 | E30 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 9 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 27 |
| E31 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 4 | 6 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 1 | 4 | 16 | E31 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E32 | 4 | 5 | 4 | 13 | 5 | 4 | 1 | 10 | 5 | 5 | 4 | 14 | 4 | 2 | 5 | 11 | 48 | E32 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 27 | 5 | 1 | 5 | 3 | 1 | 3 | 18 | 45 |
| E33 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 5 | 8 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | 4 | 20 | E33 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 19 | 25 |
| E34 | 3 | 3 | 2 | 8 | 4 | 4 | 2 | 10 | 5 | 3 | 4 | 12 | 2 | 2 | 4 | 8 | 38 | E34 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 26 | 4 | 1 | 5 | 1 | 1 | 4 | 16 | 42 |
| E35 | 4 | 4 | 4 | 12 | 5 | 3 | 3 | 11 | 5 | 4 | 4 | 13 | 3 | 3 | 4 | 10 | 46 | E35 | 4 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 24 | 5 | 3 | 5 | 1 | 1 | 1 | 16 | 40 |
| E36 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 16 | E36 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 7 | 3 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 20 | 27 |
| E37 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 4 | 7 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 18 | E37 | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 10 | 1 | 5 | 5 | 4 | 1 | 1 | 17 | 27 |
| E38 | 2 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | 5 | 8 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 18 | E38 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 4 | 5 | 5 | 1 | 1 | 17 | 23 |
| E39 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 5 | 18 | E39 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 7 | 2 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 19 | 26 |
| E40 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 2 | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | 4 | 18 | E40 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E41 | 1 | 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 17 | E41 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 4 | 1 | 1 | 17 | 24 |
| E42 | 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 5 | 8 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 4 | 18 | E42 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 8 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 26 |
| E43 | 2 | 1 | 2 | 5 | 1 | 3 | 4 | 8 | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 1 | 5 | 22 | E43 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 24 |
| E44 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 3 | 16 | E44 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E45 | 3 | 2 | 4 | 9 | 4 | 5 | 2 | 11 | 5 | 4 | 4 | 13 | 3 | 4 | 5 | 12 | 45 | E45 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 27 | 5 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 | 18 | 45 |
| E46 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 5 | 7 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 4 | 17 | E46 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 7 | 1 | 5 | 5 | 5 | 1 | 1 | 18 | 25 |
| E47 | 2 | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | 4 | 7 | 1 | 2 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 3 | 18 | E47 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 8 | 1 | 4 | 5 | 5 | 1 | 1 | 17 | 25 |

| FORMALIDAD TRIBUTARIA | | CUMPLIMIENTO DE LAS REGULACIONES TRIBUTARIAS | |
|----------------------------|---------|--|---------|
| RANGO | NIVELES | RANGO | NIVELES |
| 12_28 | BAJA | 12_28 | BAJO |
| 29_45 | MEDIA | 29_45 | MEDIO |
| 46_60 | ALTA | 46_60 | ALTO |
| POLÍTICAS DE FORMALIZACIÓN | | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES | |
| RANGO | NIVELES | RANGO | NIVELES |
| 3_7 | BAJO | 6_14 | BAJO |
| 8_12 | MEDIO | 15_23 | MEDIO |
| 13_15 | ALTO | 24_30 | ALTO |
| CULTURA TRIBUTARIA | | OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES | |
| RANGO | NIVELES | RANGO | NIVELES |
| 3_7 | BAJO | 6_14 | BAJO |
| 8_12 | MEDIO | 15_23 | MEDIO |
| 13_15 | ALTO | 24_30 | ALTO |
| EDUCACIÓN TRIBUTARIA | | | |
| RANGO | NIVELES | | |
| 3_7 | BAJO | | |
| 8_12 | MEDIO | | |
| 13_15 | ALTO | | |
| DIFUSIÓN TRIBUTARIA | | | |
| RANGO | NIVELES | | |
| 3_7 | BAJO | | |
| 8_12 | MEDIO | | |
| 13_15 | ALTO | | |

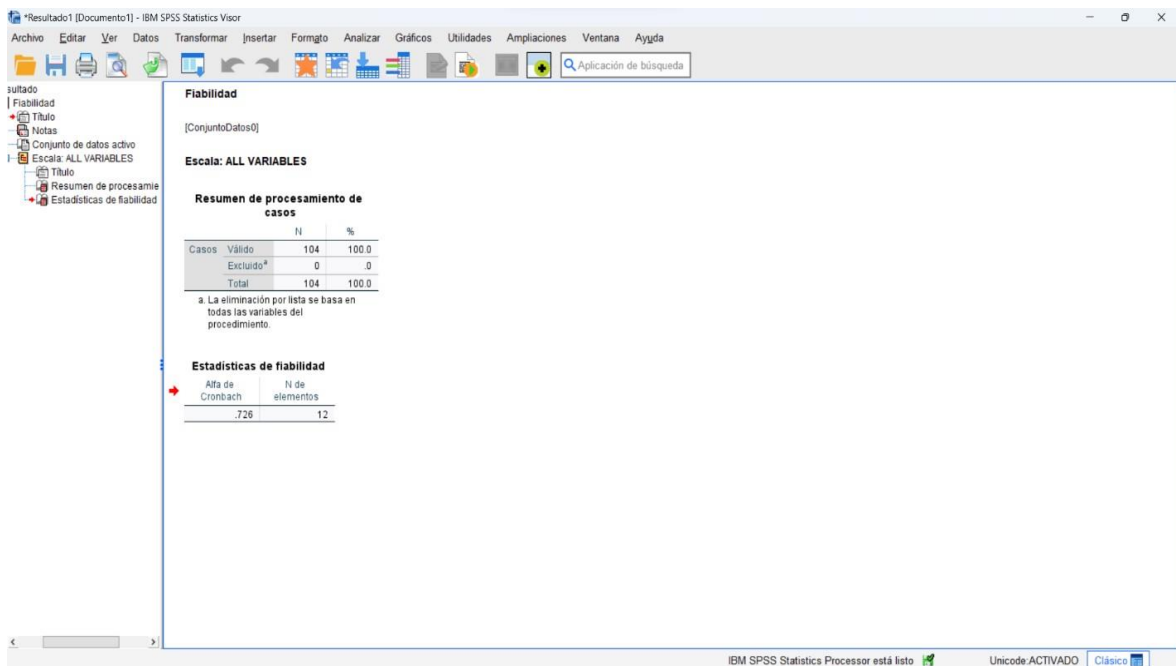
Anexo 7: Fiabilidad de las variables

Escala: Variable “Formalidad tributaria”



Según la aplicación de la prueba piloto, el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0,933 lo que indica que el instrumento es EXCELENTE.

Escala: Variable “Cumplimento de las regulaciones tributarias”.



Según la aplicación de la prueba piloto, el coeficiente de Alfa de Cronbach es de 0,726 lo que indica que el instrumento es ACEPTABLE.

Anexo 8: Galería fotográfica

